

## Algo más que flora y fauna. Historia social de las áreas naturales protegidas y nuevos rumbos del conservacionismo en Mendoza (Argentina)

*Beyond flora and fauna. Social history of natural protected areas and new directions for conservationism in Mendoza (Argentina)*

María Paula D'Amico\*  
Camilo Arcos\*\*

### RESUMEN

El objetivo del artículo es identificar los actores sociales que impulsaron y los criterios que guiaron la creación de las áreas naturales protegidas de Mendoza (Argentina). Se utilizaron fuentes primarias -entrevistas en profundidad- y fuentes secundarias -diversos tipos de contenidos digitales-. En las primeras etapas, las áreas protegidas fueron promovidas por el Estado provincial y un organismo científico local, privilegiando criterios tecnocientíficos. En contraste, en los últimos años, los proyectos conservacionistas son iniciativas de otros actores sociales -pequeñas comunidades, gobiernos municipales, empresas privadas, entre otros- lo que sugeriría una diversificación/ampliación de los criterios que orientan su creación.

**Palabras claves:** Áreas Naturales Protegidas, Mendoza, Conservación, Historia, Sostenibilidad, Conservación Comunitaria.

### ABSTRACT

The aim of this article is to identify social actors that promoted and criteria that guided the creation of natural protected areas of Mendoza province (Argentina). Primary sources -in-depth interviews- and secondary sources -various types of digital content- were used. During the first years, protected areas were promoted by the provincial government and a local scientific institution, preferring techno-scientific criteria. In contrast, in recent years, conservation projects are initiatives of other social actors - small

---

\* Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, Dra. en Ciencias Sociales. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6601-688X>, correo electrónico: pauladamico1980@gmail.com.

\*\* Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (UNCuyo-CONICET). Ingeniero en Recursos Naturales Renovables. Doctorando en Ciencia y Tecnología. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1264-7747>, correo electrónico: camiloarcos29@gmail.com.

communities, municipal governments, private companies, among others - which would suggest a diversification / expansion of the criteria that guide their creation.

**Keywords:** Natural Protected Areas, Mendoza, Conservation, History, Sustainability, Community conservation.

**Recibido:** noviembre 2021

**Aceptado:** abril 2022

## Introducción

El objetivo del presente artículo es describir y analizar en perspectiva histórica y sociológica la creación de las áreas naturales protegidas de la provincia de Mendoza (Argentina), para identificar los actores sociales que las impulsaron y los criterios que guiaron su establecimiento. Nos interesa resaltar los procesos sociales, culturales y políticos que subyacen y acompañan la creación de los espacios naturales protegidos, tradicionalmente concebidos como sitios de pura naturaleza, desconectados de las acciones de los seres humanos. Realizar este ejercicio histórico y sociológico permite, justamente, poner de relieve que la conservación de la biodiversidad y el establecimiento de áreas naturales protegidas (en adelante ANP) son productos profundamente humanos; lo que trae consigo una reubicación epistemológica porque supone que constituyen un objeto de conocimiento para las ciencias sociales y humanas, y no únicamente para las ciencias naturales. Lejos de plantear una disputa entre continentes disciplinares, pretendemos insistir en que el cuidado y la protección de la naturaleza no pueden realizarse a espaldas de sus contenidos sociales, culturales y políticos, dado que, ciertamente, esto ha ocurrido y no ha traído los resultados esperados: la incesante pérdida de biodiversidad como ejemplo de una crisis ambiental profunda así parece confirmarlo. Además, este enfoque socio-histórico permite traslucir las concepciones sobre la naturaleza y su cuidado, a la vez que dar cuenta de las recepciones a escala local de las nociones que han guiado la conservación y el establecimiento de áreas protegidas a nivel mundial. De su mano, también, podemos conocer las transformaciones de los criterios que orientaron, en particular para el caso de Mendoza, la creación de las reservas y parques naturales a lo largo de su historia.

La explicitación de nuestros intereses sirve como fundamentación de nuestra propuesta, hilvana nuestros argumentos y estructura la forma de presentarlos en el artículo, que se organiza de la siguiente manera. Luego de presentar la metodología, en el siguiente apartado nos ocupamos de ubicar históricamente, desde fines de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XX, el surgimiento de la problemática ambiental y de la sostenibilidad, para seguidamente afirmar que la creación de ANP, desde fines del siglo XIX, conforman un primer antecedente histórico del repertorio de la sostenibilidad. En los apartados siguientes, nos

volcamos directamente a la historia local de las áreas protegidas de Mendoza, introduciendo información de base y reseñando los antecedentes de algunos estudios previos. Acto seguido establecemos una periodización histórica del surgimiento de estos espacios en la provincia, con el objetivo de establecer, en cada una de las etapas, los actores sociales que las promovieron, los criterios que estuvieron en la base de su establecimiento y los esquemas de conservación que prevalecieron. La introducción a cada una de estas etapas expone de manera sucinta el contexto social, político y económico a nivel nacional, así como también los principales lineamientos de la política ambiental y de la conservación. Por último, en las reflexiones finales, realizamos una breve síntesis de lo realizado, a lo que sumamos algunos comentarios analíticos.

## Metodología

El presente artículo resulta de un análisis que combina y articula resultados de una tesis doctoral<sup>1</sup> y una tesis de grado<sup>2</sup>. Respecto de la primera, su objetivo fue analizar las implicancias y efectos del avance de actividades extractivas sobre espacios destinados a la conservación de la naturaleza, para lo cual se seleccionó como caso de estudio el conflicto desatado por la reactivación de proyectos petroleros en las inmediaciones de la reserva y sitio Ramsar laguna de Llanquanelo, ubicada en Malargüe (Mendoza), durante el período 2000-2010. La tesis de grado, por su parte, se propuso identificar, distinguir y comprender los principales debates teóricos y sus implicancias prácticas en torno a los distintos paradigmas que subyacen a la creación y propuestas de manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANP) u otras figuras de protección del territorio desde una perspectiva socio-histórica y política, en la escala nacional y provincial.

La elaboración de este artículo se condujo centralmente mediante un análisis social e histórico acerca del proceso de creación de las áreas protegidas de Mendoza, en combinación con datos cualitativos, construidos en el marco de la tesis doctoral. Estos datos se obtuvieron mediante entrevistas en profundidad realizadas en varias ocasiones a parte de la comunidad científica local y a funcionarios y ex funcionarios públicos, principalmente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables<sup>3</sup> y del cuerpo de guardaparques provincial. Especialmente para el apartado que examina las iniciativas conservacionistas más recientes, se consultaron de manera exhaustiva una gran cantidad de notas periodísticas y diversos contenidos audiovisuales provenientes de páginas web, blogs, y redes sociales. También se revisaron documentos oficiales de organismos internacionales vinculados a la conservación. Cabe destacar, especialmente, la

---

<sup>1</sup> D'Amico, María Paula. 2017. *Entre la conservación de la naturaleza y el extractivismo. El conflicto petrolero en la reserva laguna de Llanquanelo (Mendoza)*, Universidad Nacional de Cuyo, Tesis para optar al grado de Doctora en Ciencias Sociales. pp. 199.

<sup>2</sup> Arcos, Camilo. 2021. *Análisis del contexto histórico del surgimiento y desarrollo del conservacionismo en Mendoza*. Universidad Nacional de Cuyo, Tesis para optar al grado de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, pp. 133.

<sup>3</sup> Esta Dirección es el organismo público que aplica la ley de áreas protegidas de Mendoza, lo que explicaremos con más detalle en los próximos apartados.

minuciosa consulta bibliográfica de antecedentes locales sobre las temáticas que abordamos en este artículo, los cuales resultaron claves para su elaboración. En relación a ello, es importante subrayar que las contribuciones de las ciencias sociales en el estudio de las áreas protegidas de Mendoza siguen siendo marginal.

### **Crisis ambiental, sostenibilidad y conservación de la naturaleza: una aproximación retrospectiva e integral**

A fines de los años sesenta y principios de los setenta, los problemas ambientales comenzaron a formar parte de las agendas políticas, institucionales, científicas y sociales a nivel internacional<sup>4</sup>. Problemas como la contaminación industrial y agrícola y la conservación de espacios únicos y de especies amenazadas, entre otros temas, comenzaron a asociarse a la crisis ambiental<sup>5</sup>. Los debates de la época, con diversos niveles de crítica, reconocieron que los problemas ambientales eran consecuencias de las formas de producción y consumo dominantes, regidas bajo la lógica de la acumulación incesante del capital. Frente a esta situación, los centros de poder mundiales plantearon la urgencia de poner límites al crecimiento económico, propuesta que se expresó en el paradigmático informe *Los límites del crecimiento*, publicado en el año 1972<sup>6</sup>. Allí se estableció que de persistir las tendencias de aumento exponencial de la economía y de la población mundial, se desencadenaría un colapso civilizatorio para mediados del siglo XXI, por lo cual resultaba imperioso desacelerar el ritmo económico y demográfico.

En el año 1972 se celebró la primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, realizada en la ciudad de Estocolmo (Suecia). A diferencia de la crítica realizada por el Informe mencionado, Naciones Unidas sostuvo que el crecimiento económico no era un elemento negociable para abordar los problemas ambientales. De un lado, porque los países pobres necesitaban expandir sus economías para salir de esa situación y podían hacerlo controlando los efectos ambientales. Del otro, porque los países ricos, a través de instrumentos de mercado, podían afrontar las consecuencias ambientales del desarrollo. En definitiva, para unos y para otros el crecimiento económico resultaba irrenunciable.

Un balance de estas primeras acciones permite reconocer que, por primera vez, se logró plantear una discusión de alcance internacional sobre las implicancias entre ambiente y

---

<sup>4</sup> Görg, Christoph y Brand, Ulrich. 2000. "Política ambiental global y competencia entre estados nacionales. Sobre la regulación de la biodiversidad", en *Revista Ecología Política*, Nº19, Madrid, p. 70.

<sup>5</sup> Caride, José Antonio y Meira, Ángel. 2001. "Las dimensiones de una crisis: urgencia y emergencia de la conciencia global", en Caride, José Antonio y Meira, Ángel, *Educación Ambiental y Desarrollo Humano*, Barcelona, Ariel, p. 21-65.

<sup>6</sup> Este Informe fue impulsado por el Club de Roma y el Massachusetts Institute of Technology (MIT), y lo elaboró un equipo de científicos dirigido por Donella y Dennis Meadows, por lo que también se conoce como Informe Meadows.

economía, al igual que advertir sobre el alcance planetario de la crisis ambiental<sup>7</sup>. Sin embargo, durante los años subsiguientes, consiguió imponerse la idea de que los problemas ambientales tenían solución en el marco de la economía capitalista. De esta manera, a mediados de la década de 1980, los cuestionamientos al crecimiento económico perdieron vigor, y se afianzó la idea de que mediante su expansión sería posible cuidar y proteger la naturaleza. Aquella contradicción entre ambiente y economía se saldó, y surgió, así, el enfoque de la sostenibilidad o del desarrollo sostenible, el cual quedó plasmado en el Informe Brundtland<sup>8</sup>, y, de manera aún más destacada, en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, realizada en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), en el año 1992. Este nuevo enfoque sostuvo que las iniciativas o acciones humanas debían tender a compatibilizar los objetivos económicos, ambientales y sociales. En tanto estas tres dimensiones estuviesen equilibradas, la sostenibilidad sería una meta alcanzable. La Cumbre de Río tuvo amplísimas repercusiones, y sus resultados, en términos de un programa de acciones ambientales concretas, no han sido igualados por las conferencias que le sucedieron<sup>9</sup>. De allí surgieron las convenciones mundiales sobre biodiversidad biológica, cambio climático y desertificación; al igual que la Agenda 21, una estrategia global que deben adoptar los distintos países para desarrollar acciones tendientes a la sostenibilidad.

Luego de este brevísimo recorrido podemos afirmar que hace ya más de medio siglo que la sostenibilidad irrumpió en buena parte del mundo, convirtiéndose en un imperativo de la vida social. Desde la década de 1970 en adelante, los efectos de las intervenciones humanas sobre los ecosistemas naturales se instalaron como un tema socialmente problematizado; y de alguna manera también, como un camino sin retorno, en la medida en que actualmente, nuestra vida cotidiana, por ejemplo, el transporte que utilizamos, los alimentos que consumimos, las ciudades en las que vivimos, deberían encaminarse hacia la sostenibilidad. Ahora bien, si es cierto que el

---

<sup>7</sup> D'Amico, Paula; Schroeder, Natalia; Taraborelli, Paula. 2014. "Desarrollo sostenible y conservación: algunos debates, alternativas y propuestas", en Torres, Laura; Abraham, Elena; Pastor, Gabriela (coord.), *Ventanas sobre el territorio. Herramientas teóricas para comprender las tierras secas*, Mendoza, EDIUNC, p. 163.

<sup>8</sup> Este informe es conocido también como Nuestro Futuro Común, y fue presentado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo el año 1987. Por primera vez se definió el desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Una crítica a este informe puede encontrarse en: Martínez, Joan. 1991. "La pobreza como causa de la degradación ambiental. Un comentario al Informe Brundtland", en *Documents d'anàlisi geogràfica*, 18, Barcelona, p. 55.

<sup>9</sup> Luego de la Cumbre de Río, la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente se celebró en la ciudad de Johannesburgo (Sudáfrica), en el año 2002. Diez años después, en el año 2012, la ciudad de Río de Janeiro fue nuevamente anfitriona, en conmemoración a la Cumbre del año 1992, y de hecho se conoció como Río+20. No hacemos mención específica a estas Conferencias en el cuerpo del texto porque, como mencionamos, sus implicancias no han supuesto novedades de envergadura en materia ambiental. Para lectores interesados en un estudio exhaustivo de las mismas se puede consultar: Seoane, J. 2017. *Las (re)configuraciones neoliberales de la cuestión ambiental: una arqueología de los documentos de Naciones Unidas sobre el ambiente 1972 - 2012*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ediciones Luxemburg & IEALC-Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe & GEAL-Grupo de Estudios sobre América Latina y el Caribe, p. 419.

cuidado y la protección del ambiente y la naturaleza ya no pasan desapercibidos, también es cierto que la concepción que consiguió dominar las prácticas y los discursos sociales sobre el ambiente, el desarrollo y la sostenibilidad es la que impulsa el Sistema de Naciones Unidas a través de sus diversos organismos multilaterales. Aquella que entrona a la economía de mercado como la herramienta más eficaz para atender el deterioro de la naturaleza y los problemas ambientales. En un trabajo previo, denominamos a este enfoque como ambientalismo hegemónico, para afirmar, seguidamente, que la cuestión ambiental es disputada, razón por la cual, a la par de la versión dominante, la corriente ambiental crítica<sup>10</sup> argumenta que no será posible superar, o solucionar, la crisis ambiental, en la medida en que la lógica del capital continúe definiendo las relaciones sociales<sup>11</sup>.

En la segunda década del siglo XXI parece difícil negar que el mantenimiento de la vida de seres humanos y no humanos está amenazado. La pérdida de biodiversidad genética y específica; la ocurrencia cada vez más frecuente de eventos climáticos extremos, que provocan inundaciones y fuertes sequías sin precedentes en algunos sitios; el aumento de la temperatura de la tierra, denominado calentamiento global<sup>12</sup>, constituyen algunas de las expresiones más acuciantes de la crisis ambiental de nuestro tiempo. Pareciera ser, entonces, una caracterización acertada la del economista mexicano y referente de la ecología política latinoamericana, Enrique Leff, cuando afirma que hemos construido un mundo insustentable<sup>13</sup>.

Pero frente a esta situación de peligro y deterioro concreto es importante mencionar que también se han previsto acciones para aminorar la destrucción de los ecosistemas naturales y contener las consecuencias negativas de las actividades humanas. Una de ellas, sin lugar a dudas, es la creación de ANP, cuyos orígenes se encuentran en el establecimiento de los primeros parques y reservas naturales, a fines del siglo XIX, en Estados Unidos<sup>14</sup>. Estas tempranas iniciativas constituyeron un proyecto de las clases altas o los grupos aristócratas de ese país, quienes, frente a la expansión de la sociedad industrial y su correlativa homogenización del paisaje urbano, auspiciaron la preservación de porciones de naturaleza para su disfrute y

---

<sup>10</sup> En esta corriente abrevan diversas propuestas y enfoques. Una síntesis de algunas de ellas puede encontrarse en D'Amico et al., op.cit. "Desarrollo sostenible", p. 169.

<sup>11</sup> D'Amico, Paula; Agoglia, Ofelia. 2019. "La cuestión ambiental en disputa: el ambientalismo hegemónico y la corriente ambiental crítica. Lecturas desde y para América Latina", en *Revista Colombiana de Sociología*, N°42(1), Bogotá, p. 98.

<sup>12</sup> Latour, Bruno. 2017. *Cara a cara con el planeta. Una nueva mirada sobre el cambio climático alejada de las posiciones apocalípticas*, Buenos Aires, Siglo XXI, p. 21

<sup>13</sup> Leff, Enrique. 2011. "Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia otro programa de sociología ambiental", en *Revista Mexicana de Sociología*, N°73(1), Distrito Federal de la Ciudad de México, p. 6

<sup>14</sup> Por ejemplo, el parque nacional Yellowstone, creado en el año 1872.

contemplación, así como para actividades recreativas (caza deportiva)<sup>15, 16</sup>. Los espacios protegidos se asentaron en extensas porciones territoriales de propiedad pública federal y de gran belleza escénica. Además, y quizás lo más relevante, fueron concebidos como paisajes naturales que representaban la identidad nacional<sup>17</sup>; en otras palabras, ámbitos geográficos e históricos que resguardaban lo que se pretendía auténtico y no contaminado<sup>18</sup>. Este incipiente movimiento conservacionista se vio influenciado por la tradición romántica, que propiciaba un retorno a lo natural, alentaba a vivir de manera simple y en comunión con el entorno; una especie de culto a la vida silvestre que suponía actitudes de reverencia hacia la naturaleza con un sentido estético y espiritual<sup>19</sup>. También durante fines del siglo XIX, la vida no humana, lo que se conoce en la lengua inglesa como *wilderness*, comenzó a valorarse de manera positiva, luego de que a lo largo de todo el siglo XVIII tuviese connotaciones negativas y despectivas. Así, la hostilidad que había definido los espacios naturales, como desiertos estériles y desolados, fue redirigida hacia las grandes ciudades<sup>20</sup>.

Justamente, la autenticidad y pureza de las áreas protegidas confirmaba la completa ausencia de indicios o huellas de actividades humanas. Sin embargo, la imagen de una naturaleza intocada o virgen, de un paisaje despojado de cualquier señal de vida humana, está lejos de lo que históricamente supuso esta primera estrategia de protección ambiental. Sin desmerecer la atención que merece prestarse a cada caso en particular, lo cierto es que la tendencia general que impulsó este modelo primigenio de conservación, supuso la expulsión, en muchos casos violenta, de los habitantes de los territorios que se convertirían en espacios protegidos<sup>21</sup>. Así, paradójicamente, casi nada de prístino tenían esos paisajes, si no que deliberadamente, en primer lugar, se creó un vacío, para luego, recrear una naturaleza sin seres humanos, cuyo disfrute, además, estuvo reservado a otros grupos sociales. En definitiva, si consideramos que las áreas

---

<sup>15</sup> D'Amico, Paula. 2015. "Debates sobre conservación y áreas naturales protegidas: paradigmas consolidados y nuevos horizontes", en *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, Quito, pp. 219.

<sup>16</sup> También formaron parte de estas acciones, la creación de asociaciones conservacionistas como Sierra Club (1892) y Audubon Society (1905), cuyo funcionamiento persiste hasta la actualidad. En esta misma dirección, en Inglaterra, se encuentran algunos antecedentes como la Sociedad Zoológica (1830), la Sociedad para Preservar los Espacios Abiertos y los Caminos de a Pie (1865), el Instituto para los Lugares de Interés Histórico y de Belleza Natural (1895).

<sup>17</sup> Fortunato, Norberto. 2005. "El territorio y sus representaciones como recurso turístico. Valores fundacionales del concepto de parque nacional", en *Estudios y Perspectivas en Turismo*, Vol.14, Buenos Aires, p. 316.

<sup>18</sup> Ferrero, Brian. 2018. "Tras una definición de las áreas protegidas. Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina", en *Revista Universitaria de Geografía*, 27(1), Bahía Blanca, p. 104.

<sup>19</sup> Onna, Alberto; Monserrat, Ana; di Pasquo, Federico; Folguera, Guillermo. 2009. "La implementación de las áreas naturales protegidas entre dos tradiciones enfrentadas", en *Episteme*, N°29, Porto Alegre, p. 14.

<sup>20</sup> Cronon, William. 1995. "The Trouble with Wilderness; or, Getting Back to the Wrong Nature", en Cronon, William (ed.), *Uncommon Ground: Rethinking the Human Place in Nature*, New York, W. W. Norton & Co., pp. 71

<sup>21</sup> Brockington, Daniel; Igoe, James. 2006. "Eviction for Conservation: A Global Overview", en *Conservation and Society*, Vol.4 (3), Mumbai, p. 433.

naturales surgen del despojo de territorios y de la expulsión forzada de sus habitantes, podemos concebirlas como parte de un proyecto de clase.

El esquema que acabamos de presentar se denomina conservación estricta (*fortress conservation* por sus términos en inglés), y persistió con rotundo éxito, a nivel mundial, hasta la década de 1980. Pero a partir de ese momento, en pleno impulso y expansión de la sostenibilidad, se empezó a cuestionar la concepción de las áreas protegidas como islotes de naturaleza pretendidamente prístina y de las comunidades como obstáculos para la conservación<sup>22</sup>. Múltiples experiencias en diversos lugares del mundo evidenciaron que la imposición de reservas y parques derivaba en situaciones de injusticia y avasallamiento para las personas, e inclusive tampoco aseguraban el cumplimiento de los objetivos ambientales<sup>23</sup>. Como resultado, se puso en marcha un esquema de conservación diferente, denominado conservación de base comunitaria, manejo comunitario de recursos naturales, o proteccionismo democrático<sup>24</sup>. En sintonía con la definición de sostenibilidad a la que hicimos referencia previamente, para la conservación comunitaria los objetivos ambientales y las actividades humanas, especialmente las productivas, resultan compatibles. Por tanto, los seres humanos pueden habitar espacios destinados a la protección ambiental. De igual manera, resulta clave tener en cuenta los aspectos sociales, culturales y políticos de la conservación, razón por la cual se concibe a las áreas protegidas como parte de contextos amplios. En otras palabras, se entiende que estos espacios no quedan al margen o aislados de esas dinámicas y procesos, y con ello se abre la posibilidad de visibilizar conflictos en torno a los diversos usos del territorio<sup>25</sup>.

Actualmente, organismos internacionales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)<sup>26</sup>, sostienen que las ANP resultan claves para contrarrestar los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, entre otros aspectos de la crisis ambiental global<sup>27</sup>. Coincidente con el surgimiento de la cuestión ambiental, a partir de los años setenta se

---

<sup>22</sup> Ferrero, Brian. 2011. "Conservación, comunidades y certificación. Un análisis de la relación entre capital y conservación en la provincia de Misiones", en Mastrangelo, Andrea y Trpin, Verónica (coord.), *Entre chacras y plantaciones. Trabajo rural y territorios en producciones de Argentina*, Buenos Aires, Ciccus, p. 152.

<sup>23</sup> Vaccaro, Ismael; Beltrán, Oriol; Paquet, Pierre. 2013. "Political ecology and conservation policies: some theoretical genealogies", en *Journal of Political Ecology* N° 20, Arizona, p. 265.

<sup>24</sup> Wilshusen, Peter; Brechin, Steven; Fortwangler, Cristal; West, Patrick. 2002. "Reinventing a Square Wheel: Critique of a Resurgent Protection Paradigm", en *Society & Natural Resources*, N° 15, Londres, p. 37; Brechin, Steven; Wilshusen, Peter; Fortwangler, Crystal; West, Patrick. 2002. "Beyond the square wheel: toward a more comprehensive understanding of biodiversity conservation as a social and political process", en *Society & Natural Resources*, N° 15, Londres, p. 50.

<sup>25</sup> D'Amico, op.cit., "Debates sobre conservación", p. 216.

<sup>26</sup> Creada en el año 1948, bajo el auspicio de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se estableció con el propósito explícito de incorporar los temas ambientales en el incipiente sistema de Naciones Unidas. Desde esos años y hasta la actualidad ha conseguido ser la referencia máxima en temas de conservación.

<sup>27</sup> Protected Planet Report, 2020. Recuperado de: <https://liverreport.protectedplanet.net/> (consultado el 8 de noviembre del 2021)



registró un crecimiento exponencial de estos espacios<sup>28</sup>. La información oficial disponible establece que representan el 15% de la superficie terrestre, y el 7,6% de los océanos a nivel mundial<sup>29</sup>. Las metas globales han establecido que dichos porcentajes deben elevarse al 17% y 10%, respectivamente, durante los próximos años. Si bien la conservación de la biodiversidad puede realizarse a través de múltiples instrumentos, la creación de parques y reservas naturales como estrategia de conservación *in situ*, exhibe, luego de más de un siglo de existencia, una amplísima legitimación social y científica.

Lo que hemos expuesto hasta aquí nos permite afirmar que el enfoque de la sostenibilidad puede dar respuestas a demandas ambientales, aunque subsumidas a la lógica mercantil. Sin embargo, entendemos que la sostenibilidad puede asumir un signo distinto al de la mercantilización, que es posible disputar sus sentidos y prácticas dominantes. Allí pueden jugar un rol central las áreas naturales protegidas, especialmente cuando se reconoce que la conservación de la naturaleza no es contradictoria con los seres humanos y sus actividades. Entendemos que esta estrategia de protección ambiental no va a perder impulso en los tiempos venideros, sino todo lo contrario, seguirá expandiéndose, como se ha verificado desde su surgimiento. Por ello, conocer las historias y traducciones locales alrededor de la conservación y de las ANP parece importante para poder vislumbrar sus tendencias futuras y los nuevos desafíos que se le impondrán.

### **Las áreas protegidas de Mendoza y el estado de la cuestión local**

Antes de presentar la información sobre las ANP de la provincia de Mendoza, es importante mencionar que en Argentina el ordenamiento institucional y legal de alcance nacional de la política de conservación se encuentran en la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y en el Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA). Ambos instrumentos conforman la plataforma que el país estableció para promover la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que de ella se derivan, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a esos recursos. Estas acciones suponen el cumplimiento de la adhesión constitucional al Convenio Mundial sobre Diversidad Biológica (CDB)<sup>30</sup>. Bajo este marco, las áreas protegidas conforman un sistema no unificado, conformado por espacios protegidos administrados por el Estado nacional y los Estados provinciales, a los que, en los últimos años, se agregan municipios y privados (ONGs

---

<sup>28</sup> West, Paige; Igoe, James; Brockington, Dan. 2006. "Parks and Peoples: The Social Impact of Protected Areas", en *Annual Review of Anthropology*, N°35, Stanford, p. 253.

<sup>29</sup> Op.cit., Protected Planet Report.

<sup>30</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Argentina), *Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad Plan de Acción 2016-2020*. Recuperado de:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad\\_2016-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf) (consultado el 7 de mayo del 2021).

y empresas). Los parques y reservas enclavados en tierras fiscales de la nación se regulan por la ley de Parques Nacionales (Nº 22351/1980), cuyo órgano de aplicación es la Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el año 2003, se puso en marcha el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), administrado por dicho Ministerio, la APN, y las autoridades ambientales provinciales. Es una de las pocas herramientas de planificación federal de las ANP, dado que su objetivo es registrar y centralizar toda la información concerniente a estos espacios (nacionales, provinciales, municipales, privadas, incluso las que poseen designación internacional como Reservas de Biósfera y Sitios Ramsar).

Por su parte, los organismos internacionales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Conferencia de las Partes -COP- del CDB, definen las ANP como “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces, para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”<sup>31</sup>. Se trata de una definición operativa que explica el proceso de planificación y creación de un espacio protegido: se determina el sitio, se elaboran los instrumentos legales y se diseña un plan de gestión o manejo. En esta noción tecnocientífica se entiende que las ANP y la conservación como fines en sí mismos. En contraste, encontramos una concepción distinta, y a la que pretendemos contribuir, que pone en primer plano los contenidos sociopolíticos y culturales de las ANP y la conservación. La protección de la naturaleza se concibe como un proceso continuo que tiene lugar en contextos políticos y culturales determinados, por lo que es relevante conocer y comprender las historias ambientales locales<sup>32</sup>. Las ANP, en definitiva, no se reducen únicamente al mundo natural, sino que conforman espacios territoriales singulares en términos ecológicos y sociales, con ello se abre la posibilidad de hacer visibles los conflictos y las disputas que frecuentemente ocurren en los espacios protegidos<sup>33</sup>.

La provincia de Mendoza forma parte de la región de Cuyo y se caracteriza por una notable escasez hídrica debido a su clima semiárido, definido por sus exiguas precipitaciones de 200 mm anuales. Históricamente, el recurso hídrico ha constituido el principal eje vertebrador, ordenador, del territorio provincial, lo que ha dado lugar a una fisonomía que combina zonas

---

<sup>31</sup> Naciones Unidas, Unión Internacional para la conservación de la naturaleza. Recuperado de: <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf> (consultado el 7 de mayo de 2021).

<sup>32</sup> Ferrero, op.cit., “Tras una definición”, p. 102.

<sup>33</sup> Beltrán, Oriol; Pascual, José; Vaccaro, Ismael. 2008. “Introducción. Espacios naturales protegidos, política y cultura”, en Beltrán, Oriol; Fernández, José; Vaccaro, Ismael (coord.) *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales*, Donosti, Ankulegui, p. 13.

irrigadas, denominadas comúnmente oasis<sup>34</sup>, y grandes áreas no irrigadas, llamadas desiertos<sup>35</sup>, que cubren el 4% y el 96% de la superficie geográfica, respectivamente. Las primeras, debido a la apropiación de una diversidad de bienes naturales y el desarrollo de una infraestructura para su procesamiento, son el asiento de la producción agroindustrial y de los servicios administrativos, financieros y comerciales. Las segundas, albergan gran parte de las áreas naturales protegidas; las actividades extractivas, como hidrocarburos y minería; y la producción ganadera. La dicotomía oasis-desierto no es solamente una definición ambiental, sino que entraña un sentido político que ha acompañado desde hace siglos la historia provincial, y que perdura hasta la actualidad. Este binomio de nítidos contrastes estructura el imaginario ambiental mendocino: los oasis representan la civilización, el desarrollo económico, el progreso social; mientras los desiertos ofrecen atraso, barbarie, subdesarrollo. Estas representaciones socioambientales dejan ver sus efectos e implicancias en las políticas públicas, la producción científica y el movimiento ambiental local<sup>36</sup>.

Según informa Canizzo<sup>37</sup>, para el año 2020, el sistema de áreas protegidas de Mendoza se conforma por 20 espacios protegidos, de los cuales el 85% es de gestión pública, el 15% de gestión privada, y el 5% restante es mixta (ver mapa 1). También es variable la situación respecto a los planes de gestión: el 40% no tiene; el 35% posee planes no aprobados y sólo un 25% tiene planes vigentes. Otro dato relevante a considerar es que en el 55% de las ANP se identifica población viviendo en su interior o zona de influencia. Por último, a nivel de las ecorregiones, Altos Andes y Estepa Patagónica concentran los mayores valores del total del territorio protegido, el 55% y el 40% respectivamente. Luego, de manera contrastante, las ecorregiones de Monte de Llanuras y Mesetas y de la Puna representan el escaso porcentaje restante.

---

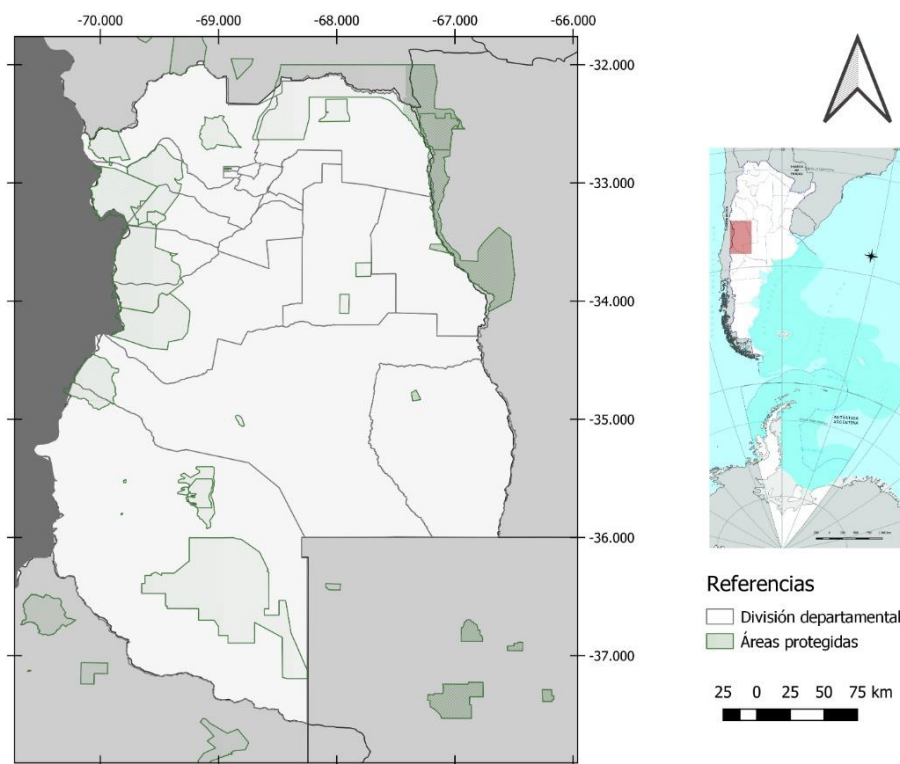
<sup>34</sup> Se identifican, el oasis Norte y el del Valle de Uco, alimentados por los ríos Mendoza y Tunuyán, respectivamente; y el oasis sur, alimentado por los ríos Diamante y Atuel.

<sup>35</sup> Siguiendo una definición ambiental, son aquellos sitios de la superficie terrestre cuyas precipitaciones no superan los 200 mm anuales.

<sup>36</sup> Escolar, Diego; Martín, Facundo; Rojas, Facundo; Saldi, Leticia; Wagner, Lucrecia. 2012. "Imaginario ambiental mendocino. Sus efectos en las políticas estatales y la producción científica", en Salomón, Adriana; Zarrilli, Adrián (eds.), *Historia, política y gestión ambiental. Perspectivas y debates*, Buenos Aires, Imago Mundi, p. 77.

<sup>37</sup> Cannizzo, Mariana; Campos, Claudia; Lichtenstein, Gabriela. 2020. "Protegiendo lo desprotegido: cambios y desafíos del sistema de áreas protegidas de Mendoza", en *Boletín de Estudios Geográficos*, N°114, Mendoza, p. 56.

Mapa 1. Sistema de Áreas Protegidas de la provincia de Mendoza, 2022



Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Geográfico Nacional (IGN), 2022

De manera complementaria al sistema de áreas protegidas, Mendoza cuenta con dos estrategias más, que han colaborado enormemente a expandir el territorio destinado a la conservación. Por un lado, posee tres importantes humedales, los cuales fueron declarados Sitios Ramsar<sup>38</sup> durante las décadas de 1990 y 2000, y que en conjunto comprenden 646.167 ha. Por otro, también a fin de los años 2000, se sumó el ordenamiento del Bosque Nativo Protegido, que en la actualidad cubre 1.898.448 ha. Si consideramos que en algunas partes del territorio se superponen ANP, Bosque Nativo y/o Sitio Ramsar, la provincia de Mendoza cuenta con 4.342.090

<sup>38</sup> Los Sitios Ramsar, dependientes de la Convención que lleva el mismo nombre, creada en el año 1975, nuclea a nivel mundial aquellos sistemas de humedales (que incluyen lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, manglares, entre otros, y también sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas) cuya conservación es prioritaria. Su objetivo primordial es asesorar y alcanzar mediante diversas medidas el uso racional y manejo eficaz de estos sistemas. Para información más detallada de los Sitios Ramsar de Mendoza y Argentina, consultar: <https://www.ramsar.org/es/humedal/argentina> (consultado el 7 de mayo del 2021).

ha alcanzadas por una o más estrategias de conservación, lo que representa el 29% del territorio provincial<sup>39</sup>.

A nivel local, las áreas naturales protegidas y la conservación han constituido campos de investigación reservados a las ciencias naturales, particularmente para la biología de la conservación desde la década de 1980, tendencia que igualmente se verifica a nivel internacional. En consecuencia, se ha privilegiado el estudio de los aspectos físico-biológicos de la conservación, lo que ha generado un gran acervo de conocimiento de los ecosistemas de la provincia. Por su parte, el estudio de los procesos sociales y culturales que las ANP conllevan no ha recibido el mismo interés por parte de la comunidad científica local<sup>40</sup>, aunque en los últimos años se han publicado un conjunto de trabajos que marcan un sendero contrario, y al que esta propuesta busca sumarse<sup>41</sup>.

Los antecedentes más directos del presente estudio abordan la historia de las áreas protegidas de Mendoza y plantean la misma periodización que aquí proponemos. Uno de ellos, analiza la presencia de productores rurales dentro y en los bordes de espacios destinados a la conservación de la naturaleza, para lo cual previamente describe la expansión de las ANP a lo largo del tiempo y las estrategias de conservación complementarias (Sitios Ramsar y Bosque Nativo). Uno de sus resultados más notables afirma que el 40% de las unidades domésticas de producción ganadera (puestos) -reconocidas por fuentes oficiales- se localizan en espacios alcanzados por algunas de las estrategias de conservación<sup>42</sup>. El otro trabajo también traza el proceso histórico de creación de las ANP de Mendoza, aunque privilegia un bosquejo de las problemáticas socioambientales y las dificultades de gestión que las afectan en la actualidad. Sobre el primero de estos aspectos, se afirma que el sistema de áreas protegidas se ve amenazado por el avance territorial de actividades extractivas, megaproyectos inmobiliarios privados, conflictos con la fauna silvestre, entre otros. Sobre los problemas de gestión, se destacan la ausencia o desactualización de los planes de manejo, la escasa cantidad de guardaparques, la insuficiencia de financiamiento para el buen funcionamiento de las ANP, la deficiente participación de las comunidades locales, y el surgimiento de tensiones por la titularidad de la tierra. Este último estudio guarda mayor similitud o cercanía con nuestra propuesta, sin embargo, algunos de los temas o aspectos que allí se tratan, son analizados aquí

---

<sup>39</sup> Torres, Laura; Cannizzo, Mariana; Campos, Claudia; Tonolli, Alejandro; Moreno, Carolina; Agneni, Emilia. 2020. "Cuentas que cuentan: productores rurales en espacios destinados a la conservación de la naturaleza", en *Letras Verdes*, N°27, Quito, p. 120.

<sup>40</sup> Torres, Laura; Claver, Silvia; Delugan, Mónica; Abraham, Elena. 2010. "Lecciones aprendidas en la gestión de la reserva de Biósfera de Ñacuñán y su área de influencia (Mendoza, Argentina)", en *Ciência & Trópico*, N°1/34, Recife, p. 181.

<sup>41</sup> Además de los trabajos ya citados, agregamos a: Rubio, Clara; Fermani, Sebastián y Parera, Victoria. 2014. "Evolución de la conservación en la Provincia de Mendoza. Desafíos en el proceso de ordenamiento territorial en Tierras Secas", en *Zonas Áridas*, N°15, vol.2, Lima, pp. 195-210.

<sup>42</sup> Torres, op.cit., "Cuentas que cuentan", p. 125.

con mayor detalle y profundidad, por ejemplo, los enfoques conservacionistas que prevalecieron en cada etapa histórica. Además, planteamos de manera más amplia el conjunto de iniciativas conservacionistas de los últimos años. Finalmente, lo que distingue notoriamente a nuestro trabajo de ambos antecedentes, es la centralidad analítica puesta en los actores sociales ligados a la conservación en Mendoza a lo largo de su historia. De esta manera, pretendemos aportar y dar continuidad a los estudios sociales (en términos amplios) sobre los espacios protegidos y la conservación en la provincia.

### **Fundación de los espacios protegidos de Mendoza. Ñacuñán, de reserva Forestal a reserva de Biosfera, un camino (difícil) para alcanzar la sostenibilidad**

El inicio de la historia de las ANP provinciales se produce en un contexto nacional y provincial de gran inestabilidad y movilización social. La década de 1960 fue un período de alternancia entre gobiernos democráticos, aunque débiles debido a las condiciones de acceso al poder, y de gobiernos militares. En relación a las cuestiones de orden político, no puede dejar de mencionarse la férrea persecución al peronismo, derrocado tiempo antes, en el año 1955, justamente por un golpe militar. Se prohibió la exhibición de sus símbolos y toda mención y alusión a Perón y Evita. A comienzos de la década, la economía nacional se sostenía en una vigorosa producción industrial de bienes de consumo, pero también de industrias pesadas como la petrolera, la siderúrgica, la petroquímica. El poder de consumo de las clases trabajadoras daba impulso a un fuerte y diversificado mercado interno. Sin embargo, a partir del año 1966, con el golpe de Onganía, se implementaron un conjunto de políticas regresivas como congelamiento de salarios, despidos de empleados estatales, reducción del gasto público y disminución de las inversiones del Estado, que deterioraron de manera sostenida las condiciones de vida de los sectores populares. En respuesta, los sindicatos y trabajadores, como también los sectores universitarios, protagonizaron una intensa resistencia social (huelgas, grandes movilizaciones ciudadanas, entre otras), que forzaron a los militares a llamar a elecciones libres y abiertas para el año 1973, momento que consagró la vuelta de Perón del exilio y su tercer mandato presidencial<sup>43</sup>.

En este contexto sociopolítico y económico, las áreas protegidas de Mendoza inician su historia mediante la creación de la reserva forestal Ñacuñán, ubicada en el departamento de Santa Rosa, en el año 1961. Emplazada en el centro-este de la provincia a 180 km de la capital provincial, su superficie actual abarca 12300 ha, siendo representativa de la región fitogeográfica del Monte.

---

<sup>43</sup> Rapoport, Mario. 2000. *Historia económica, política y social de Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Macchi, p. 489.

La reserva surgió con el objetivo de restaurar parte del bosque de algarrobo (*Prosopis flexuosa*), que desde fines del siglo XIX había sido objeto de una intensa tala destinada a diversos usos: suministro de energía para el alumbrado público de la ciudad de Mendoza, pero también insumos, como rodrgones y postes, utilizados en la producción vitivinícola. Este modelo económico vino a sustituir el modelo asentado en la producción forrajera-ganadera<sup>44</sup>. Para facilitar el traslado de este recurso a la ciudad se inauguró el ramal sur del ferrocarril Gran Oeste Argentino. El impulso de la actividad extractiva, como la llegada del ferrocarril, y de su mano, el paulatino crecimiento del pequeño pueblo de Ñacuñán, definieron una forma de uso del territorio que se extendió hasta la década de 1930. Sin embargo, debido a la intensidad de la deforestación y ante la merma del estrato arbóreo, parte de los pobladores de la zona se volcaron a la producción ganadera, lo que significó un recambio en el uso de la tierra. Tres décadas después, en el año 1961, la creación de la reserva forestal produjo una nueva transformación del territorio, que implicó la clausura y protección del área de conservación, quedando el poblado en la zona de transición de la reserva<sup>45</sup>. En la actualidad, Ñacuñán se compone por la reserva natural; el pueblo, en la zona de transición; campos ganaderos en los bordes del pueblo; y la zona disyunta<sup>46</sup>.

A contramano de la tendencia generalizada de preservar grandes porciones territoriales, aparentemente no intervenidas por el ser humano, y de imponentes bellezas paisajísticas, el ecosistema de Ñacuñán no era prístino ni un paisaje imponente. El objetivo conservacionista estuvo dirigido a restaurar el parche boscoso, lo que expresaba una concepción “recursista del ambiente, en donde las cosas eran más fraccionadas, se buscaba únicamente proteger el bosque de algarrobo”<sup>47</sup>. Propiciar la recuperación de un recurso degradado y no un paisaje de belleza prístina, designa un inicio distinto, pero en sintonía con una tendencia mundial y nacional de auge de las ciencias ecológicas. A nivel nacional, durante los años sesenta, los parques naturales dejan de crearse para preservar grandes paisajes naturales y asegurar la soberanía del Estado nacional en zonas fronterizas (lo que caracterizó las iniciativas conservacionistas de principios del siglo XX), abriendo paso a la conservación de procesos y funciones ecológicas<sup>48</sup>.

---

<sup>44</sup> Abraham, Elena; Prieto, María del Rosario. 1999. “Vitivinicultura y desertificación en Mendoza”, en García, Bernardo y González, Alba (Comps.), *Estudios sobre historia y ambiente en América*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia del Colegio de México.

<sup>45</sup> Torres, op.cit., “Lecciones aprendidas”, p. 184.

<sup>46</sup> La zona disyunta corresponde a una Estación experimental, administrada únicamente por el Instituto de Investigaciones de las Zonas Áridas, en donde se implementó un sistema de producción de cría de ganado bovino en pastizales naturales de tierras secas. Desde el año 2000, la zona disyunta es parte del área protegida.

<sup>47</sup> Ex funcionario de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, comunicación personal, 22 de agosto de 2016, Mendoza.

<sup>48</sup> Caruso, Sergio. 2015. “Análisis del proceso de creación de áreas naturales protegidas por parte de la administración de parques nacionales en Argentina 1934-2015”, en *Cardinalis*, N°5/2, Córdoba, p. 132; Fortunato, op.cit., “El territorio y sus representaciones”, p. 317.

Otro rasgo particular de Ñacuñán proviene de su emplazamiento en terrenos fiscales de la provincia, lo que marca un contraste con la larga tradición de parques naturales administrados por el Estado Nacional. A nivel regional, Argentina fue pionera en el establecimiento de espacios protegidos. El Parque Nacional del Sur (posteriormente denominado Parque Nacional Nahuel Huapi) se puso en funcionamiento en el año 1916, aunque sus tierras habían sido donadas en el año 1903 por el perito Francisco Moreno. Por su parte, en 1912, el arquitecto y naturalista Carlos Thays llevó adelante una serie de estudios en las cataratas del Iguazú (Misiones) para establecer finalmente un proyecto de parque-reserva. Ambos parques fueron reconocidos de manera oficial recién en el año 1934, cuando se creó la Dirección de Parques Nacionales<sup>49</sup>. La conformación de un sistema de áreas protegidas bajo administración exclusivamente provincial, ha hecho de Mendoza uno de los pocos casos cuyos territorios no cuentan, hasta el momento, con áreas protegidas nacionales.

La creación de Ñacuñán fue impulsada por los hermanos Fidel y Virgilio Roig, destacados investigadores de la comunidad científica local. Estos nombres propios, a través del paso de los años, quedaron asociados al Instituto de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA); organismo científico de triple dependencia<sup>50</sup>, que logró consolidarse como un actor clave en relación con las áreas protegidas de Mendoza. Tal es su relevancia e influencia que la ley de áreas protegidas de la provincia - Nº 6045 -, sancionada en el año 1993, en su artículo Nº 58 estipula que, “todas las actividades de estudio e investigaciones científicas relacionadas directa o indirectamente con el manejo y gestión de las áreas naturales protegidas, se realizarán a través del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas, IADIZA”<sup>51</sup>. Dicha ley lo faculta a efectuar dictámenes técnicos sobre planes de manejo; realizar evaluaciones de impacto ambiental de obras y acciones a ejecutarse en las áreas protegidas no contempladas en dichos planes; impulsar la creación de nuevas áreas naturales protegidas; y categorizar y tipificar las distintas reservas naturales, entre otras funciones. El involucramiento del IADIZA es especialmente destacado en el caso de Ñacuñán, debido a que, junto a la Dirección de Recursos Naturales Renovables -DRNR<sup>52</sup>-, forma parte de la gestión del área protegida. A través de la presencia de este instituto, la actividad científica y la presencia de científicos en la reserva es habitual y permanente desde hace décadas. Como resultado, es una de las áreas protegidas de la provincia que registra mayor cantidad de estudios y conocimientos científicos, en mayor medida en

---

<sup>49</sup> Scarzanella, Eugenia. 2002. “Las bellezas naturales y la nación: Los parques nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XIX”, en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, Nº 73, Amsterdam, p. 5-22.

<sup>50</sup> El IADIZA se creó como organismo científico en el año 1972, mediante un convenio firmado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el gobierno de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, estructura de funcionamiento que se mantiene hasta la actualidad.

<sup>51</sup> Ley de áreas protegidas de la provincia de Mendoza (Nº6045/1993).

<sup>52</sup> La Dirección de Recursos Naturales Renovables depende de la Secretaría de Ambiente de Mendoza, y constituye el órgano de aplicación de la ley de áreas protegidas que mencionamos.



relación a sus aspectos físico-biológicos, lo que contrasta con la escasez de estudios sociales y culturales<sup>53</sup>.

En el año 1986, por iniciativa del IADIZA, Ñacuñán se constituyó como reserva de biósfera - *Man and the Biosphere*, MAB, por sus siglas en inglés<sup>54</sup>-; la única de este tipo hasta la actualidad en la provincia de Mendoza. Las reservas MAB buscan dar impulso a experiencias que promueven el desarrollo sostenible, en la medida en que permiten la residencia permanente de personas y el uso controlado de las actividades productivas dentro de las áreas de conservación. Como expusimos, la década de 1980 atestiguó álgidos debates en torno a las consecuencias ambientales de las estrategias de desarrollo, por lo que no parece casual que la inclusión de Ñacuñán en el sistema mundial de reservas MAB se haya producido en esos momentos. En particular sobre las áreas protegidas, las discusiones sobre ambiente y desarrollo tomaron forma en una vigorosa crítica al programa conservacionista estricto. Estos debates tuvieron resonancia local, y en ese marco, la declaración MAB de Ñacuñán puede leerse como un intento por desandar este tipo de conservacionismo e impulsar iniciativas democráticas o comunitarias. Sin embargo, al interior del IADIZA persistían las miradas restrictivas y que cuestionaban la presencia de grupos sociales en los espacios protegidos:

“Eso (la declaratoria MAB) supuestamente debería haber dado un vuelco en la manera de dirigir Ñacuñán, porque el Hombre y la Biosfera pretende incorporar a las comunidades que viven en el área protegida como un aspecto a tener en cuenta y cuidarlo especialmente. Y, bueno, en el Instituto todavía estábamos lejos de esa concepción y al principio costó porque había empezado de otra manera la reserva [...] La reserva empieza como bosque forestal, entonces, en un bosque forestal un pueblo es un problema, los habitantes son un problema; tienen prohibido todo, tienen prohibido sacar leña, tienen prohibido cazar, y los habitantes veían eso, y el IADIZA era eso para ellos. Entonces, que de repente la cosa se diera vuelta y que quisiéramos empezar a trabajar con la gente, buscar otras alternativas, otras estrategias, íbamos contra todo un pasado que pesaba muchísimo en esa relación, por eso fue tan difícil [...] Con esa historia, al pueblo no le interesaba Ñacuñán, porque Ñacuñán les había coartado sus estrategias de supervivencia, entonces había que empezar a trabajar por ahí”<sup>55</sup>.

La cogestión entre el IADIZA y la DRNR ha conseguido resultados notables, como una temprana zonificación del área y el diseño e implementación de un plan de manejo<sup>56</sup>, pero también ha supuesto serias dificultades respecto del involucramiento de los pobladores en la

---

<sup>53</sup> Torres, op.cit., “Lecciones aprendidas”, p. 180.

<sup>54</sup> El Programa MAB es patrocinado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-. En castellano estas reservas se conocen como Reservas de Biósfera.

<sup>55</sup> Representante del IADIZA, comunicación personal, 11 de mayo de 2016, Mendoza

<sup>56</sup> El plan de manejo se diseñó en el año 1995 y la zonificación del área se realizó al año siguiente. Como otras reservas de la biósfera, la zonificación de Ñacuñán integra áreas de máxima restricción con áreas de amortiguación y transición.

gestión de la reserva, justamente un aspecto clave para las áreas MAB. En un trabajo que recupera las lecciones aprendidas sobre la gestión de la reserva, se concluye que los pobladores de Ñacuñán y los productores ganaderos que se ubican en sus márgenes, no conocen el área protegida ni sus objetivos de conservación, por lo que no se encuentran involucrados en la toma de decisiones. La falta de participación de comunidades en la gestión de los espacios protegidos constituye un patrón que se extiende a buena parte de los parques y reservas de Mendoza<sup>57</sup>. Este dato alcanza aún más resonancia si consideramos que casi 1000 puestos (de un total de 2569) se localizan al interior de las AP y sus zonas de influencia, y en los territorios declarados Ramsar y Bosque Nativo de la provincia<sup>58</sup>.

En síntesis, la historia de las áreas protegidas de la provincia de Mendoza se inaugura con la creación de Ñacuñán, que asumió algunas características distintivas. En primer lugar, su objetivo fue restaurar un recurso degradado, y no un paisaje de belleza escénica ni de gran extensión territorial. En segundo lugar, y asociado a lo anterior, el logro de este objetivo supuso necesariamente la generación de conocimiento científico sobre este recurso y el ecosistema del desierto del monte. Se impuso, así, un criterio tecnocientífico, siendo la comunidad científica el actor clave para su establecimiento. Finalmente, se creó como una reserva provincial, desmarcándose de la tendencia que prevalecía en esos momentos de grandes parques nacionales.

### **Décadas de 1980 y 1990. Esplendor del conservacionismo en Mendoza**

La década de 1980 supuso el retorno a la democracia luego de un largo período de gobiernos militares. En el año 1983 se celebraron elecciones libres y abiertas, lo que puso fin a la dictadura iniciada en el año 1976. El gobierno militar había desplegado un aparato represivo sin precedentes, que, mediante el terror y la persecución, consiguió disciplinar a las fuerzas sociales y políticas del país, con el objetivo de implementar una serie de reformas económicas que transformaron de manera radical el modelo de acumulación vigente hasta ese momento. Se abandonó el proceso de sustitución de importaciones y, con ello, el desarrollo industrial, provocando el cierre masivo de fábricas, la caída del empleo industrial, y la consecuente profundización del deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores. El Estado, que había sido un actor económico central del modelo sustitutivo, vio extinguir su injerencia y quedó marginalizado de la economía nacional. En esta nueva etapa, los capitales privados, que rápidamente se concentraron y extranjerizaron, asumieron un rol protagónico y pusieron en marcha un proceso de valorización financiera inédito, a tono con la expansión del neoliberalismo

---

<sup>57</sup> Cannizo, op.cit., "Protegiendo lo desprotegido", p. 67.

<sup>58</sup> Torres, op.cit., "Cuentas que cuentan", p. 124.

impulsado por los países centrales<sup>59</sup>. Este modelo económico se afianzó durante la década de 1990, cuando se desreguló aún más profundamente la economía y se registró una drástica compresión de las funciones sociales del Estado. Las elevadas tasas de desempleo y pobreza, y una economía que funcionaba bajo la ficción de la convertibilidad directa entre dólares y pesos nacionales, entre otros factores, hicieron eclosionar la experiencia neoliberal en los albores del siglo XXI, desatando una crisis que resquebrajó los cimientos sociales, políticos y económicos del país.

Similar a lo acontecido en el ámbito económico, la política ambiental de los años noventa se adecuó a las agendas de los organismos internacionales (en este caso, al paradigma del desarrollo sostenible) para conseguir préstamos multilaterales y fondos de cooperación internacional. A nivel institucional se recuperó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que previamente había tenido una historia errática: creada en el año 1973, durante el tercer gobierno peronista, fue desmantelada por la dictadura del año 1976, y recuperada quince años después. Simultáneamente, en el marco de la reforma de la Constitución Nacional, realizada en el año 1994, se incorporaron un grupo de derechos ambientales, entre los que cabe destacar, el art. 41, que consagra el derecho a un ambiente sano y equilibrado y atribuye a la nación la sanción de los presupuestos mínimos de protección ambiental; y el art. 124, donde se establece que las provincias poseen el dominio originario de los recursos naturales. Además, se incluyeron importantes derechos procedimentales, como el derecho al recurso de amparo (demanda judicial expedita para la protección constitucional de derechos y garantías) y el derecho a la acción colectiva (las demandas judiciales pueden ser presentadas por aquellos afectados directamente por la contaminación o riesgos ambientales, por el defensor del pueblo de la Nación o por asociaciones civiles que representen intereses difusos)<sup>60</sup>. En particular en relación con los espacios naturales protegidos, durante la década de 1980, no se creó ningún nuevo parque nacional, lo que contrasta con la prolífica década de 1990. Los objetivos conservacionistas se extendieron a ecorregiones que previamente no se habían considerado como de valor ecológico, por ejemplo, Altos Andes, Estepa Patagónica, Chaco seco, entre otras. También se sancionó, durante el gobierno militar, la Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales (22.351/1980) vigente hasta la actualidad<sup>61</sup>.

Ahora bien, en referencia a las áreas protegidas de Mendoza, durante estas décadas, se verificó un aumento en la cantidad de espacios protegidos y por hectáreas, lo que supuso la mayor incorporación territorial bajo alguna categoría de conservación hasta la actualidad. Cabe

---

<sup>59</sup> Brachetta, María; Bragoni, Beatriz; Mellado, Virginia; Pelagatti, Oriana. 2019. *Te contamos una historia de Mendoza. De la conquista a nuestros días*, Mendoza, EDIUNC, p.187.

<sup>60</sup> Gutiérrez, Ricardo; Isuani, Fernando. 2013. "Luces y sombras de la política ambiental argentina entre 1983 y 2013", en *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)*, N°2, Vol. VII, Buenos Aires, p. 321.

<sup>61</sup> Caruso, op.cit., "Análisis del proceso de creación", p. 148.

distinguir, sin embargo, que dicha expansión registró mayor envergadura durante los años ochenta<sup>62</sup>. Así, a lo largo de estas dos décadas, se sumaron al sistema de áreas naturales protegidas, las reservas naturales laguna de Llanquanelo (1980) y Payunia (1983); el parque provincial Aconcagua (1983); la reserva natural Divisadero Largo (1983); la reserva natural y cultural Bosques Telteca (1985); las reservas naturales Caverna de las Brujas (1990) y laguna del Diamante (1994); la reserva paisajística y cultural Manzano Histórico (1994), la reserva de usos múltiples Sierra Pintada<sup>63</sup> (1996); el parque provincial Tupungato (1997); y la reserva natural Castillos de Pincheira (1999). Las nuevas áreas protegidas aportaron, en conjunto, más de 550.000 ha a la superficie destinada a la conservación de la provincia, correspondientes a las ecorregiones de Estepa Patagónica, del Monte, de Llanura y Mesetas y de Altos Andes. Estos parques y reservas se crearon para conservar sitios biológicos, geológicos y geomorfológicos considerados singulares o sobresalientes; también para proteger determinadas especies de fauna; asimismo por su importancia hídrica y su relevancia histórica<sup>64,65</sup>.

En términos sociales, por su parte, el fortalecimiento y la consolidación del sistema de áreas protegidas de Mendoza, no trajo consigo la flexibilización de las nociones tradicionales respecto de la presencia de seres humanos y de actividades distintas a la conservación, al interior de los parques y reservas naturales. Luego de veinte años de la creación de Ñacuñán, su posterior incorporación a la red mundial de Reserva de Biósfera, y en pleno auge de la sostenibilidad, continuó operando una definición de naturaleza prístina y virgen. Poca o casi nula atención recibieron las comunidades o poblaciones preexistentes en los territorios destinados a la conservación<sup>66</sup>. Se mantuvieron, entonces, durante este período, criterios tecnocientíficos al momento de establecer la gran cantidad de áreas protegidas. A este respecto, uno de nuestros entrevistados nos confirmaba:

“[...] el concepto inicial era el siguiente: si conservamos un área, como una campana de protección, acá no se hace ningún tipo de actividad, excepto las que la autoridad de aplicación dictamine o regule, y diga sí se puede: investigación, educación, alguna que otra actividad recreativa. Pero, por ejemplo, el concepto de poblador dentro de un área no cuenta. En Telteca, con las comunidades originarias, en un principio, cuando se crea, en el año 1985, cuál fue el concepto: sacar a todos los pobladores”<sup>67</sup>.

---

<sup>62</sup> Durante los años ochenta se alcanzó a conservar el 3,41% del territorio provincial; en los años noventa, solo el 0,33%. Véase Cannizo, op.cit. “Protegiendo lo desprotegido”, p. 60.

<sup>63</sup> Sierra Pintada fue la primera reserva de gestión privada de la provincia.

<sup>64</sup> Cannizo, op.cit., “Protegiendo lo desprotegido”, p. 59.

<sup>65</sup> Torres, op.cit., “Cuentas que cuentan”, p. 121.

<sup>66</sup> Cannizo, op.cit., “Protegiendo lo desprotegido”, pp. 60.

<sup>67</sup> Funcionario de la Dirección de Recursos Naturales Renovables-Departamento de Áreas Protegidas, comunicación personal, 18 de agosto de 2016.

La valorización de la experiencia de Ñacuñán marcó rumbos para que el IADIZA pudiese identificar y sugerir nuevos sitios de interés para la conservación y, en consecuencia, impulsar la creación de más espacios protegidos. Durante estos años, se consolidó como un actor clave e ineludible en relación con la conservación de los ecosistemas locales; sus profesionales fueron permanentemente consultados y generaron un gran acervo de conocimiento científico sobre los territorios que albergarían los proyectos conservacionistas<sup>68</sup>. Paralelamente, también asumió un decidido protagonismo la intervención estatal, de la mano de la DRNR (aunque específicamente la sección de Áreas Protegidas), órgano de aplicación de la ley provincial N° 6045, que nombramos previamente.

El indudable impulso que las ANP registraron en Mendoza durante estos años, sintonizó con un proceso de institucionalización ambiental de más amplio alcance<sup>69</sup>. En concordancia con la legislación ambiental nacional, la provincia de Mendoza rápidamente impulsó un sólido cuerpo normativo que fortaleció la política ambiental local. En el año 1989, se creó el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda<sup>70</sup>. En el año 1992, se sancionó la Ley General de Ambiente de la provincia (N° 5961) y, al año siguiente, la Ley de Áreas Protegidas (N° 6045). De la misma manera, en el año 1994, se dictó el decreto N° 2109, que reglamenta los procedimientos de impacto ambiental y, dos años después, la resolución ministerial N° 109/96, que regula las audiencias públicas del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Resulta evidente, así, que la regulación efectiva de muchos de los espacios protegidos provinciales viene luego de sus respectivos establecimientos:

“[la ley 6045] surge dentro de un movimiento ambiental general, donde surgen las leyes principales de ambiente, acá y en otros lados; fue la famosa Río 92. Hay todo un movimiento de auge de la sostenibilidad en el principio de los noventa...es como que, si bien ya venía anteriormente muy discutido, el auge de una mayor gestión ambiental y concepción de la sostenibilidad se arraiga a partir de Río 92”<sup>71</sup>.

De manera simultánea, la política ambiental de la provincia comenzó a asumir un enfoque de mayor integralidad, relegando en cierta forma aquella visión recursista que inició la historia de las áreas protegidas de Mendoza:

“En el posterior proceso de crecimiento del sistema provincial de áreas naturales protegidas (luego de Ñacuñán), se identifica un cambio en los criterios que motivaron la creación de las mismas, trasladando el eje de planificación desde una situación de alarmante deterioro de

---

<sup>68</sup> Representante del IADIZA, comunicación personal, 11 de mayo de 2016, Mendoza

<sup>69</sup> Gudynas, Eduardo. 2004. *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*, Montevideo, Coscoroba, p. 47.

<sup>70</sup> Actualmente se denomina Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

<sup>71</sup> Ex funcionario de la Dirección de Recursos Naturales Renovables-Departamento de Áreas Protegidas, comunicación personal, 19 de octubre de 2016

los recursos naturales, a una postura enmarcada en una estrategia de conservación sustentada en valores ambientales sobresalientes”<sup>72</sup>.

Finalmente cabe mencionar que, durante la década de 1990, Mendoza amplió sus estrategias de conservación mediante la incorporación de dos sistemas de humedales de importancia internacional, denominados sitios Ramsar. En el año 1995, la reserva laguna de Llancanelo y, posteriormente, en el año 1999, lagunas de Guanacache. En el primer caso, el sitio Ramsar replica los límites de la reserva natural; por su parte, el segundo caso, originariamente se extendía por 580 000 ha, compartidas por las provincias de Mendoza y San Juan. En el año 2007, el sitio Ramsar se amplió a través de la incorporación de territorios de la provincia de San Luis y la totalidad del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, ubicado en esta última provincia<sup>73</sup>.

En resumen, durante este período de ampliación de las estrategias de conservación, la sólida alianza entre el Estado provincial (DRNR) y parte de la comunidad científica (IADIZA) fue la generadora de las nuevas áreas protegidas de Mendoza. Si la fuerte institucionalización y regulación ambiental nacional y provincial, el cambio del enfoque recursista a uno de mayor integralidad ecosistémica y los ecos de la sostenibilidad podían indicar un sentido más democrático y diverso para la implementación de las ANP, los parques y reservas se erigieron, contrariamente, en base a criterios tecnocientíficos y sin contemplar las personas y comunidades de los territorios de la conservación.

### **Inicios del siglo XXI. Nuevos rumbos del conservacionismo en Mendoza**

El inicio del nuevo milenio supuso para la Argentina una crisis severa del entramado social, político y económico. En diciembre del año 2001, la inestabilidad se tornó incontenible. Las jornadas del 19 y 20, en las cuales las clases medias y populares de múltiples ciudades del país se apoderaron del espacio público mediante protestas y movilizaciones, precipitaron la renuncia del presidente Fernando de la Rúa. Sobrevinieron semanas de gran desconcierto e inestabilidad social y política, hasta que el 2 de enero del año 2002 asumió de manera provisional la presidencia del país, el senador justicialista Eduardo Duhalde. La política económica destinada a sostener la convertibilidad cambiaria a costa de un aumento sostenido de la deuda externa, derivó en la devaluación de la moneda nacional, la restricción de retiros de depósitos bancarios y la creación de cuasimonedas para el pago de salarios de empleados públicos en varias provincias<sup>74</sup>. A nivel social, se produjeron saqueos a supermercados en centros urbanos durante algunas semanas, a la vez que se desplegaba un conjunto de estrategias de supervivencia, destacándose por su amplia difusión los clubes de trueque. El retorno a una estabilidad más

---

<sup>72</sup> Rubio et al, op.cit., “Evolución de la conservación”, p. 195.

<sup>73</sup> *Íbid.*, p. 199.

<sup>74</sup> Brachetta et al., op.cit., “Te contamos una historia”, p. 198.

duradera se inició recién con las elecciones de mayo del año 2003, en las cuales se impuso Néstor Kirchner, uno de los representantes del peronismo en las elecciones nacionales. A partir de ese momento, al compás de un contexto económico mundial favorable a las exportaciones primarias de la Argentina, como la producción de soja, el conjunto de indicadores sociales comenzó a mejorar de manera paulatina pero sostenidamente, de la mano de una economía que comenzaba a crecer y redistribuir de manera más equitativa sus resultados, luego de años de estancamiento y crisis.

En relación con la política ambiental, durante los primeros años de la década de los 2000, se sancionaron la Ley General del Ambiente (N° 25.675/2002) y una serie de leyes de presupuestos mínimos, por ejemplo, las de gestión de residuos especiales (N° 25612/2002) y de gestión ambiental de aguas (N° 25688/2002); también la que regula el libre acceso a la información pública ambiental (N° 25.831/2003). Más adelante, a fines de la década, se avanzó sobre la ley de protección ambiental de los Bosques Nativos (N° 26.331/2008) y la de preservación de los glaciares y el ambiente periglacial (N° 26.639/2010). Tal como sugiere Gutiérrez, “a diferencia de las anteriores, estas dos últimas leyes fueron sancionadas en el marco de un intenso debate público, en el cual se expresaban claramente nuevas demandas sociales de protección ambiental”<sup>75</sup>. Efectivamente, el retorno a la democracia trajo consigo la posibilidad de diversificar las demandas sociales, entre las que podemos encontrar las ambientales. Durante los años ochenta, algunas pocas organizaciones, especialmente ONGs, como Fundación Vida Silvestre y Greenpeace, comenzaron a realizar algunas acciones relacionadas al cuidado del ambiente. Este lugar protagónico cambió a partir de los años 2000, cuando agrupaciones de vecinos, asambleas ciudadanas, u otras figuras similares, comenzaron a involucrarse en el movimiento ambientalista. Las formas organizativas asamblearias (movilización y protesta callejera), surgidas en el estallido del año 2001, pero nutridas también del movimiento de trabajadores desocupados, de fines de los noventa, fueron retomadas por estos nuevos actores del ambientalismo para expresar sus demandas. Pero, a la par de este tipo de acciones directas, este ambientalismo social pudo disponer también de las nuevas herramientas jurídicas en materia ambiental que se habían incluido en la reforma de la Constitución, así como del conjunto de leyes sancionadas a lo largo de los años 2000<sup>76</sup>. Los procesos de movilización social y ambiental tuvieron su expresión en Mendoza en la formación de asambleas ciudadanas a lo largo y ancho de la provincia y en las masivas movilizaciones realizadas con el objetivo de frenar el avance de proyectos de megaminería<sup>77</sup>. Estas experiencias pioneras cuentan como un

---

<sup>75</sup> Gutiérrez, op.cit., “Luces y sombras”, p. 323.

<sup>76</sup> *Ibid.*, 324.

<sup>77</sup> Wagner, Lucrecia. 2012. “Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino”, en *Claroescuro. Revistas del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural*, N° 11, Rosario, p. 200.

antecedente de suma relevancia para comprender algunas de las iniciativas conservacionistas que presentamos a continuación.

El siglo XXI inauguró una nueva etapa del conservacionismo en la provincia, momento en el que comienzan a tomar forma algunos elementos novedosos, que podrían sugerir una transición hacia una etapa diferente y que contrasta con la historia precedente. Los elementos distintivos comprenden, por un lado, una diversificación del mapa de actores sociales que se involucran en la promoción de proyectos de ANP: pequeñas comunidades, empresas privadas, y otros niveles de gobierno (municipales, intermunicipales, o incluso nacionales). Y, por el otro, una serie de cuestionamientos hacia el esquema de conservación más bien estricto que había predominado hasta ese momento.

Durante la primera década de los años 2000 el sistema provincial de áreas protegidas se amplió nuevamente, aunque de manera más moderada que la registrada en el período previo. En esta tercera y más reciente etapa, se crearon la reserva privada Villavicencio (2000)<sup>78</sup>; las reservas naturales laguna Las Salinas (2001), Manzano Portillo de Piuquenes (2012) y laguna del Atuel (2013); el parque provincial Cordón del Plata (2011); y el monumento natural Puente del Inca (2006). A su vez, se modificaron los límites de tres ANP ya establecidas: en Llancanelo y Payunia se ampliaron las áreas de conservación, mientras que en Telteca se redujo.

Además de la incorporación de las nuevas reservas naturales al sistema provincial, la política conservacionista local se fortaleció con otras acciones complementarias. Por un lado, en el año 2001, entró en vigencia el Fondo Permanente de Áreas Protegidas<sup>79</sup>, el cual permite reinvertir los ingresos generados por las reservas en la totalidad del sistema. A este respecto, cabe mencionar que los mayores ingresos monetarios provienen del parque provincial Aconcagua, motivo por el cual el funcionamiento del resto de espacios protegidos es altamente dependiente de dicho parque. Por el otro, en el año 2004, se creó el Cuerpo de Guardaparques, mediante sanción de la ley provincial N° 7291. Esta norma establece, entre otros aspectos, las funciones y atribuciones, deberes y derechos de estos agentes estatales; la organización y estructura del cuerpo; y el sistema de trabajo. Instituye los títulos habilitantes, lo que significa un paso importante en la profesionalización de los guardaparques, dado que previamente se formaban en el ejercicio mismo de la actividad. Finalmente, esta norma los habilita a ejercer el poder de policía en los espacios protegidos, en tanto deben velar por el estricto cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente.

El robustecimiento de la política de conservación provincial también provino de la adhesión a la ley nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos (N°26331), sancionada en el año 2010. Mendoza adhirió a esta ley nacional mediante la ley

---

<sup>78</sup> Desde el año 2017, Villavicencio se sumó como un nuevo Sitio Ramsar de la provincia, con lo cual actualmente son tres.

<sup>79</sup> Este Fondo está previsto en la ley provincial de áreas protegidas (N°6045/1993).



provincial N° 8195, en la cual se aprueba el ordenamiento territorial de los bosques nativos mediante un procedimiento basado en un sistema multicriterio según el cual se clasifican los ecosistemas boscosos en tres categorías de acuerdo a su valor de conservación<sup>80,81</sup>.

Como adelantamos, en esta etapa, las comunidades locales van ganando protagonismo al momento de impulsar proyectos conservacionistas. Los primeros casos que presentamos se ubican en zonas urbanas o semirurales y buscan conservar humedales del área metropolitana. El primero de ellos, la reserva natural hídrica “Arroyo Claro”<sup>82</sup>, es impulsada por un grupo de pobladores de los municipios de Maipú, Junín y San Martín, y los socios del Club Social de Pesca Deportiva “Martín Pescador”. El objetivo principal de esta reserva intermunicipal es proteger el arroyo y la zona de inundación fluctuante, frente al avance de la actividad agrícola e inmobiliaria, los microbasurales y los accesos viales. La iniciativa ha contado con el apoyo intermitente de las distintas gestiones de los tres gobiernos municipales. Sus impulsores pretenden establecer un marco de acuerdos y consensos que involucren a los municipios de manera permanente para definir una figura de conservación que permita el manejo y gestión efectiva del ecosistema. Con el propósito de difundir la iniciativa y continuar involucrando a los habitantes de la zona se llevan adelante múltiples actividades de educación ambiental, como tareas de reforestación y resiembra colectiva de especies nativas, safaris fotográficos, senderismo, avistajes de aves, entre otras.

El segundo caso comprende dos iniciativas en dos lagunas distintas que forman parte del sistema de humedales denominado Leyes-Tulumaya, ubicado en el oasis norte de la provincia. Este sistema se conforma por un antiguo brazo del río Mendoza, que en su recorrido forma seis lagunas: Bombal-Pancho Coll, Viborón, Soria, Montenegro, Lauriente y Los Álamos. A su vez, este conjunto de lagunas también forma parte de la Gran Ciénaga del Bermejo, un sistema palustre y lacustre históricamente ocupado por descendientes de las comunidades huarpes<sup>83</sup>. En el mes de agosto del año 2020, actividades de remoción de suelos y una preventa de lotes de un emprendimiento inmobiliario privado, en las inmediaciones de la laguna de Soria, alertaron a parte de la comunidad científica local y a organizaciones socioambientales, quienes denunciaron públicamente la falta de autorización municipal y la ausencia de estudios de impacto ambiental

---

<sup>80</sup> Villagra, Pablo; Cesca, Erica; Álvarez, Juan; Rojas, Facundo; Bourguet, Mariano; Rubio, Clara; Mastrángelo, Pablo. 2010. *Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia de Mendoza*, Mendoza, Secretaría de Ambiente/Gobierno de Mendoza p. 5.

<sup>81</sup> El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) tuvo lugar en el marco de una planificación del ordenamiento territorial y de los usos del suelo para toda la provincia de Mendoza, a partir de la sanción de la ley N° 8051, en el año 2009.

<sup>82</sup> <http://humedalarroyoclaro.blogspot.com> (consultado el 7 de mayo de 2021)

<sup>83</sup> Desde fines del siglo XIX y hasta principios del siglo XX el área se canalizó y desecó para aumentar la superficie de tierras laborables y urbanizables, por lo que quedó solamente el actual sistema de lagunas y bañados (Prieto, María del Rosario; Abraham, Elena; Dussel, Patricia. 2008. “Transformaciones de un ecosistema palustre. La gran ciénaga del Bermejo - Mendoza, siglos XVIII Y XIX”, en *Multequina* N° 17, Mendoza, p. 147-164).

de dicho emprendimiento<sup>84</sup>. Debido a la amplia difusión del caso en los medios provinciales y por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil y pobladores, se logró consensuar un proyecto de ordenanza que declara a la laguna como ANP municipal, aprobada por el concejo deliberante de Lavalle, departamento donde está situada. Por su parte, a principios del año 2021, en la laguna del Viborón, se verificó una gran mortandad de peces y aves<sup>85</sup>; evento que fue denunciado por parte de los pobladores de la zona y miembros del Club Social de Pesca Deportiva Cristóbal Colón, ante las fiscalías de los departamentos de Maipú y Guaymallén, al igual que ante el Departamento General de Irrigación<sup>86</sup>. La repercusión pública de la denuncia<sup>87</sup> provocó que algunas organizaciones socioambientales y ONGs locales<sup>88</sup> se sumaran a los reclamos para esclarecer las causas de la mortandad de la fauna. En tal dirección, se solicitaron informes a la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico (perteneciente al

---

<sup>84</sup>Asociación para la Conservación de la Diversidad Biológica Argentina (BIOTA). 2020. “Salvemos la laguna de Soria, patrimonio mendocino”. Recuperado de: <https://www.biota.org.ar/salvemos-la-laguna-de-soria-patrimonio-mendocino/> (consultado el 10 de noviembre de 2021); Yori, Jorge, “Protección para la Laguna de Soria, el último humedal de Lavalle”, en Unidiversidad, 7 de septiembre de 2020. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/proteccion-para-la-laguna-de-soria-el-ultimo-humedal-de-lavalle> (consultado el 10 de noviembre de 2021); “Lavalle avanza en la protección del Humedal Laguna de Soria”, en prensa de la Municipalidad de Lavalle, septiembre de 2020. Recuperado de: <http://lavallemendoza.gov.ar/public/noticias/noticia/idnoticia/1765/titulo/Lavalle+avanza+en+la+protecci%C3%B3n+del+Humedal+Laguna+de+Soria/idnota/1321> (Consultado el 5 de noviembre de 2021); Blanco, Micaela, “Laguna de Soria: defendamos el último humedal del Gran Mendoza”, en La izquierda diario, 29 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://www.laizquierdadiario.com/Laguna-de-Soria-defendamos-el-ultimo-humedal-del-Gran-Mendoza> (consultado el 10 de noviembre de 2021); “El humedal Laguna de Soria es área protegida”, en Agencia de Noticias Tierra Viva, 28 de octubre de 2020. Recuperado de: <https://agenciaterraviva.com.ar/el-humedal-laguna-de-soria-es-area-protegida/> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).

<sup>85</sup> “Aparecen peces muertos en la Laguna del Viborón, en Maipú”, en MendoVoz, 9 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.mendovoz.com/actualidad/provinciales/2021/2/9/aparecen-peces-muertos-en-la-laguna-del-viboron-en-maipu-96925.html> (Consultado el 12 de noviembre de 2021); “No hay presencia de agrotóxicos en la Laguna del Viborón en Maipú”, en MendoVoz, 25 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.mendovoz.com/maipu/la-comuna/2021/2/25/no-hay-presencia-de-agrotoxicos-en-la-laguna-del-viboron-en-maipu-97430.html> (Consultado el 12 de noviembre de 2021); “Mendoza: aumenta la mortandad de la fauna en la Laguna del Viborón y las asambleas exigen respuestas”, en La izquierda diario, 23 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-aumenta-la-mortandad-de-la-fauna-en-la-Laguna-del-Viboron-y-las-asambleas-exigen-respuestas> (consultado el 12 de noviembre de 2021).

<sup>86</sup> Este Departamento es el organismo público de mayor antigüedad y jerarquía en la administración del recurso hídrico de la provincia de Mendoza. La Ley General de Aguas, sancionada en el año 1884 y vigente hasta la actualidad, en su artículo 189 ordena la creación de este organismo, cuyo nombre original fue Departamento General de Aguas, para cambiar a denominarse Dirección en el año 1894. Regula el abastecimiento poblacional y productivo del agua, mediante una gestión participativa de los usuarios mediante las denominadas Inspecciones de Cauces.

<sup>87</sup> Morales, Melisa, “Laguna del Viborón: un lugar que merece ser salvado y cuidado”, en Vía País, 9 de abril de 2021. Recuperado de: <https://viapais.com.ar/mendoza/laguna-del-viboron-un-lugar-que-merece-ser-salvado-y-cuidado/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021); Sileci, Rocio, “Vecinos de Maipú se unieron para salvar la Laguna Del Viborón”, Vía País, 29 de marzo de 2021. Recuperado de: <https://viapais.com.ar/mendoza/vecinos-de-maipu-se-unieron-para-salvar-la-laguna-del-viboron/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

<sup>88</sup> Asamblea por el agua pura de Guaymallén, Fundación Cullunche y Asociación para la Conservación de la Diversidad Biológica Argentina (BIOTA)

Departamento General de Irrigación), que, a partir de los estudios correspondientes, descartó la presencia de agroquímicos en la laguna y se dedicó a estudiar la presencia de algas tóxicas. Más allá de este problema de contaminación del agua, que aún no se esclarece, se corroboró el bajo nivel de la laguna debido a la colocación de un retén artificial que impide la afluencia de agua<sup>89</sup>. Actualmente, los pobladores y miembros del club de pesca deportiva se encuentran articulando acciones con distintas organizaciones<sup>90</sup> para crear un ANP de usos múltiples, que permita generar puestos de trabajo en torno al ecoturismo local y actividades que promuevan la valoración ambiental del ecosistema, de manera de garantizar el aporte de caudal ecológico, así como financiamiento para sostener la infraestructura del club.

El tercer caso que presentamos como parte de las iniciativas de conservación impulsadas por comunidades locales es el proyecto Uspallata-Polvaredas, sitio biocultural de gran importancia local. Desde inicios del siglo XXI se han puesto en marcha varias iniciativas para resguardar el patrimonio histórico, cultural y ambiental de la zona, pero ninguna se ha concretado hasta el momento. Un primer antecedente por impulsar la creación de un ANP surgió en el año 2004, por iniciativa del senador provincial Ernesto Vaquié. Luego, en diversos documentos oficiales, el gobierno provincial declaró explícitamente el interés por establecer finalmente el área, identificando a Uspallata como parte de las ANP proyectadas<sup>91</sup>. En el año 2009, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata (parte de la Unión de Asambleas Ciudadanas) presentó ante el senado provincial su propio proyecto, el cual se propone conservar tanto el ambiente natural del faldeo occidental de la Cordillera del Tigre y el Valle de Uspallata, donde existe una gran biodiversidad y una alta tasa de endemismos; así como el patrimonio cultural existente, que abarca vestigios de los primitivos pobladores americanos, la conquista y colonización, la ruta sanmartiniana (Monumento Histórico Nacional), entre otros valores culturales e históricos<sup>92</sup>. La iniciativa conservacionista comunitaria se produjo en un momento de una gran movilización popular a nivel provincial, que se manifestaba en contra del avance de proyectos de megaminería que se instalarían justamente en esa zona (conocido como proyecto San Jorge<sup>93</sup>). Sin embargo, al igual que lo acontecido con la propuesta del año 2004, la legislatura provincial no trató el proyecto de creación del área protegida, por lo que perdió estado parlamentario. En el año 2011 se intentó impulsarla nuevamente, mediante una tercera presentación en la

---

<sup>89</sup> La disminución del nivel del agua provoca un consecuente aumento de la concentración de sales y de la conductividad eléctrica, que podría ser una causa posible de la mortandad de peces.

<sup>90</sup> Fundación para el Estudio e Intervención Socio-Ambiental (FEISA), Movimiento Evita, Asociación para la Conservación de la Diversidad Biológica Argentina (BIOTA), Municipio de Maipú - Comunicación personal.

<sup>91</sup> Informe Ambiental 2006, Plan Ambiental 2007, Plan de Gestión Ambiental 2008-2012, Programa Provincial de Educación Ambiental

<sup>92</sup> Proyecto Área Natural Protegida Uspallata Polvaredas. Recuperado de: <http://parqueuspallatapolvaredas.blogspot.com/> (Consultado el 9 de noviembre del 2021).

<sup>93</sup> El objetivo de este emprendimiento era la extracción de cobre y oro.

legislatura provincial, pero tampoco fue exitosa, para finalmente archivar en el año 2015<sup>94</sup>. A pesar de estos obstáculos y dilaciones, el proyecto del parque Uspallata-Polvaredas parece tener un gran significado social para ese pequeño poblado, y más ampliamente, para el movimiento de asambleas ambientales de la provincia. En efecto, dado que los intentos por instalar emprendimientos mineros resurgen de manera constante, los reclamos para crear el área protegida resurgen a su par. Tal como señala Cannizzo<sup>95</sup>, ante el avance de proyectos extractivos, las ANP han funcionado, durante este período especialmente, como una herramienta legal para la protección del ambiente. Ante esto, resulta interesante contrastar el fuerte peso que para algunos actores sociales continúa teniendo la visión tecnocientífica en torno a la conservación:

“Generar áreas protegidas porque pensamos que en ese lugar se va a instalar una minera no me parece la mejor manera de generar un área protegida. O sea, está bien para frenar la minera, pero habría que buscar otros instrumentos, porque no siempre esa definición del área protegida responde a criterios científicos”<sup>96</sup>.

Para finalizar, el proyecto Uspallata-Polvaredas despertó el interés de la Administración de Parques Nacionales, por lo cual desde el año 2015 se vienen desarrollando instancias de diálogo con diferentes estamentos técnicos, tanto del Estado nacional como del provincial, con el objetivo de crear lo que sería un primer parque nacional en la provincia de Mendoza.

El proyecto que impulsa la comunidad de Uspallata no es el único en la zona. A fines del año 2020, el entonces ministro de Defensa y el actual ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, anunciaron públicamente la categorización de cinco nuevos predios militares como Reservas Naturales de la Defensa (RND, en adelante), en el marco del Encuentro Nacional sobre RND, denominado Desafíos y fortalezas de la Conservación de la Biodiversidad<sup>97</sup>. Particularmente para el caso de Mendoza, esta propuesta procura la creación de la RND “Estancia Uspallata” en el terreno administrado por la VIII Brigada de Montaña del Ejército Argentino, y se extiende por una superficie de 215.375 ha<sup>98</sup>. Esta categoría de conservación resulta novedosa para la

---

<sup>94</sup> Sironi, Osvaldo y Giraud, Marcelo. 2021. “Patrimonio minero y territorios de protección socioambiental. Una propuesta para el refuerzo del proyecto de ley de área natural protegida Uspallata-Polvaredas (Mendoza, Argentina)”, en França, Ana y Miraglia, Marina (comp.), *Historia ambiental Argentina-Brasil. Paisaje y patrimonio: impresiones de la historia en el ambiente natural*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teseopress, p. 265.

<sup>95</sup> Cannizzo, op.cit., “Protegiendo lo desprotegido”, pp. 63.

<sup>96</sup> Representante del IADIZA, comunicación personal, 5 de agosto de 2016, Mendoza

<sup>97</sup> “Rossi y Cabandié anunciaron la creación de cinco nuevas Reservas Naturales de la Defensa al participar de un encuentro sobre la conservación de la biodiversidad”, Prensa Ministerio de Defensa de la Nación, diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/rossi-y-cabandie-anunciaron-la-creacion-de-cinco-nuevas-reservas-naturales-de-la-defensa-al> (Consultado el 8 de noviembre de 2021).

<sup>98</sup> Para profundizar sobre los proyectos presentados, se puede leer el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-139/139-374.pdf> (Consultado el 8 de noviembre de 2021).

provincia por tratarse de la primera de rango nacional, pero además contribuiría a la conectividad de las ANP preexistentes provinciales cercanas: el Parque Provincial Aconcagua, Parque Provincial Cordón del Plata, Reserva Privada Villavicencio y la proyectada ANP Uspallata-Polvaredas. A su vez, limitaría al noroeste con la RND “Estancia Manantiales”, que fue revalidada recientemente a través de un convenio entre la provincia de San Juan y el Estado Nacional.

En relación con este tipo de figuras de conservación, las RND, comentamos a continuación otra propuesta ANP impulsada por diversos actores sociales del Valle de Uco. En el mes de marzo del año 2017, el Poder Ejecutivo Nacional intentó rematar los terrenos militares ubicados en Campo Los Andes, departamento de Tunuyán, en la zona conocida como La Remonta, por tratarse de tierras ociosas y subutilizadas<sup>99</sup>. Esta acción de órbita nacional se articulaba con el proyecto del gobierno provincial cuyo objetivo era realizar una serie de obras de infraestructura hídrica e hidráulica para potenciar las actividades asociadas a la producción vitivinícola de alta gama que se desarrolla en esa zona. La comunicación de la venta de parcelas de este territorio a través de distintos medios masivos provocó la temprana movilización de algunos pobladores que, en alianza con asambleas ciudadanas, partidos políticos, organizaciones campesinas y ambientalistas, llevaron a cabo una serie de acciones colectivas (asambleas, cortes de ruta) para intentar frenar estas acciones<sup>100 101</sup>. El proyecto de creación de un ANP fue tomando forma al interior de este grupo de actores sociales, aunque con matices. De un lado, algunos sostenían que la creación del ANP Campo Los Andes garantizaría un límite a cualquier proyecto extractivo, en especial a los emprendimientos mineros e hidrocarburíferos, de incesante expansión en la provincia. Además, cuestionaba que el Ejército fuese el órgano administrador de la reserva y proponía que otros organismos estatales, más idóneos, quedarán a cargo de la misma. Del otro, la Fundación Pedemonte, en articulación con otros actores sociales, proponían crear el área

---

<sup>99</sup> A partir del decreto 225/2017 el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a poner en remate bienes inmuebles considerados ociosos o desaprovechados -en total 39 propiedades del Estado nacional-, entre los cuales se encontraba una parcela sin denominación catastral (“superficie aproximada sujeta a mensura de: 10.000 ha” según el Anexo 1 del decreto) del terreno de Campo Los Andes (104.160 ha), que desde el año 1901 ha sido administrado por el Ejército Argentino.

<sup>100</sup> Saldi, Leticia. 2020. “Proyectos y contraproyectos alternativos al desarrollo en cabeceras de cuenca cordillerana, centro-oeste argentino”, en Roca-Servat, Denisse y Perdomo-Sánchez, Jenni (Comps.). *La lucha por los comunes y las alternativas al desarrollo frente al extractivismo. Miradas desde las ecología(s) política(s) latinoamericanas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, p. 345. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20201229072652/La-lucha-por-los-comunes.pdf> (consultado el 29 de abril de 2022).

<sup>101</sup> Entre otras propuestas alternativas al proyecto oficial, una impulsaba el traspaso de las tierras del ejército a la provincia para la creación de un plan de desarrollo socio-productivo cuyos protagonistas fueran pequeños y medianos productores bajo la planificación de “un proyecto de colonización agrícola diversificado”. Además, dicho proyecto proyectaba complementariamente la conformación de un Área Natural Protegida, orientada al “desarrollo turístico sustentable”. La otra propuesta no centrada en una perspectiva proteccionista, también ponía énfasis en el desarrollo productivo local, pero haciendo alusión no solo a pequeños y medianos productores agrícolas, sino sobre todo a los pobladores precarizados y sin tenencia de la tierra (Saldi. 2020. “Proyectos y contraproyectos”, p. 355).

protegida bajo la órbita del Ejército, es decir, establecer una RND, figura estipulada en la Ley de Parques Nacionales. En tanto se iban configurando estas propuestas, se presentaron ante la justicia federal dos recursos de amparo solicitando la medida cautelar de no innovar<sup>102</sup>: uno de ellos por parte de los pobladores, el otro por la Fundación Pedemonte<sup>103</sup>, las cuales consiguieron frenar la venta de los terrenos, al menos temporalmente<sup>104</sup>. Incluso la justicia federal no se ha expedido, hasta el momento, sobre la constitucionalidad del decreto que habilita su venta. Por último, cabe mencionar que la propuesta de RND logró plasmarse en un proyecto de ley. Para esto, la Fundación Pedemonte<sup>105</sup> trabajó articuladamente con vecinos de la zona, otras organizaciones de la sociedad civil y concejales municipales. El proyecto, además, fue presentado a distintos estamentos y organismos públicos (fiscalía de Estado, IANIGLA<sup>106</sup>, IADIZA, DGI, Senado de la Provincia, entre otros), con el objetivo de otorgarle mayor legitimidad. Finalmente, en el año 2018, fue enviado al congreso nacional por el entonces diputado Guillermo Carmona (Expediente 7394-D-2018<sup>107</sup>), pero no consiguió tratamiento en las cámaras, por lo que perdió estado parlamentario. En el proyecto figuran valores de conservación de carácter histórico-cultural, ambientales, paisajísticos, y geopolíticos<sup>108</sup> características, que lo asemejan a la RND de Uspallata. En este tipo de figura se combina la valorización de las zonas, en relación a la biodiversidad (flora, fauna, geológica e hidrológica) y a la relevancia en términos de las defensa y soberanía nacionales (valores simbólicos, políticos y geopolíticos).

---

<sup>102</sup> Esta medida supone la inalterabilidad de determinada situación de hecho o de derecho. Básicamente pone un freno hasta tanto se resuelva el proceso judicial principal. En el caso de La Remonta se ponía en discusión la constitucionalidad del decreto 225/17.

<sup>103</sup> Queirolo, Mauro. 2019. *El agua como interés vital: la geografía en la ciencia política*. Mendoza. Fundación Pedemonte. p.52.

<sup>104</sup> Fernández Rojas, Jorge. "Un juez mendocino frenó la venta de tierras de La Remonta", Unidiversidad, 23 de mayo de 2017. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/amparo-la-remonta> (Consultado el 16 de noviembre de 2021); "Sobre la inconstitucionalidad de la venta de terrenos en La Remonta", Unidiversidad, 26 de mayo de 2017. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/sobre-la-inconstitucionalidad-de-la-venta-de-terrenos-en-la-remonta> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).

<sup>105</sup> "Campo Los Andes: Propuesta Superadora en defensa de la Reserva Natural", en Radio La Red 101, 30 de enero de 2019. Recuperado de: <https://red101radio.com.ar/campo-de-los-andes-propuesta-superadora/> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).

<sup>106</sup> Similar a la conformación del IADIZA, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), es un instituto de investigación de triple dependencia: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Cuyo y Gobierno de Mendoza.

<sup>107</sup> Cámara de Diputados de la República Argentina. *Proyecto de Ley de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes*. Noviembre de 2018. Recuperado de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2018/PDF2018/TP2018/7394-D-2018.pdf> (Consultado el 9 de noviembre de 2021).

<sup>108</sup> Por ejemplo, estructuras edilicias como la antigua caballeriza, el arco de entrada General Las Heras y el edificio de la Estancia El Melocotón, construidas entre 1830 y 1860; el Centro de Cría, Recría y Amansamiento de Mula Argentina; glaciares de significativa extensión; la zona de recarga del acuífero de la cuenca del Río Tunuyán.

Como mencionamos al principio de este apartado, en el conjunto de iniciativas conservacionistas que se impulsan a comienzos del siglo XXI en Mendoza, se identifica el avance de algunos emprendimientos de empresas privadas sobre ANP, o sitios de gran valor de conservación. En el mes de mayo del año 2021, el gobierno provincial convocó a la audiencia pública<sup>109</sup> correspondiente al proyecto Cerro Punta Negra (impulsado por la empresa Uco Los Tres Valles SRL), que se ubicaría dentro del territorio de la Reserva Natural Manzano-Portillo de Piuquenes<sup>110</sup>, situada entre los departamentos Tunuyán, Tupungato y San Carlos (Valle de Uco). Se trataba de un megaemprendimiento que incluía la construcción de un club-house, senderos turísticos, una central hidroeléctrica, un parque de nieve y un loteo de 20 parcelas. Ante el llamado a la audiencia pública, y considerando los dictámenes técnicos y sectoriales que no fueron favorables al proyecto<sup>111</sup>, pobladores de la zona nucleados en la Asamblea por el agua pura de Valle de Uco, junto a organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, Xumek) alentaron a las comunidades locales a que participaran de esta audiencia para manifestarse en contra del proyecto<sup>112, 113</sup>. Este conjunto de elementos, más la amplia difusión pública de la noticia, resultaron en la negativa del gobierno provincial a otorgar la autorización para ejecutarlo<sup>114</sup>. Para finalizar, es preciso resaltar que la Reserva Natural Manzano-Portillo de Piuquenes, que abarca 314 600 ha, creada en el año 2012, resultó de la ampliación de la superficie contigua a la Reserva

---

<sup>109</sup> La convocatoria de audiencia pública (Res. Min. N°109/1996) está contemplada en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (Decreto N°2109/1994) que corresponde a cualquier emprendimiento que suponga impactos ambientales en territorio provincial. En este caso se realizó de manera virtual debido a la situación sanitaria generada por la pandemia de Covid 19.

<sup>110</sup> Gobierno de Mendoza, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. *Audiencia pública por proyectos “Cerro Punta Negra (Club House)” y “Aprovechamiento Hidroeléctrico Punta Negra”*. Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/audiencia-publica-por-proyectos-cerro-punta-negra-club-house-y-aprovechamiento-hidroelectrico-punta-negra/> (consultado el 18 de noviembre de 2021).

<sup>111</sup> Realizados por la DRNR y el IADIZA.

<sup>112</sup> “El emprendimiento Cerro Punta Negra y un debate en torno al impacto ambiental”, Unidiversidad, 13 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/el-emprendimiento-cerro-punta-negra-y-un-debate-en-torno-al-impacto-ambiental> (Consultado el 18 de noviembre de 2021); “Audiencia pública para el proyecto ‘Cerro Punta Negra’, en el departamento de Tunuyán”, Diario Los Andes, 29 de abril de 2021. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/espacio-de-marca/audiencia-publica-para-el-proyecto-cerro-punta-negra-en-el-departamento-de-tunuyan/> (Consultado el 18 de noviembre de 2021); “Audiencia pública por el proyecto Cerro Punta Negra: sienta un precedente preocupante”, Unidiversidad, 19 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/repercusiones-de-la-audiencia-publica-por-el-proyecto-cerro-punta-negra-sienta-un-precedente-preocupante> (Consultado el 19 de noviembre de 2021).

<sup>113</sup> Cabe destacar que, aunque se convoque a audiencias públicas, lo que se resuelva o se exprese públicamente en estos espacios no es vinculante para la aprobación o no del emprendimiento (Resolución 109/1996 de la provincia de Mendoza. Disponible en <https://argentinambiental.com/legislacion/mendoza/resolucion-109-reglamento-audiencias-publicas/>)

<sup>114</sup> Gobierno de Mendoza, *Boletín Oficial*, agosto de 2021, p. 26. Recuperado de: <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/31428> (consultado el 19 de noviembre de 2021); “El Gobierno rechazó la construcción del emprendimiento turístico Cerro Punta Negra en Tunuyán”, Diario Los Andes, 6 de agosto de 2021. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/politica/el-gobierno-nego-la-construccion-del-emprendimiento-turistico-cerro-punta-negra-en-tunuyan/> (Consultado el 19 noviembre de 2021).

Paisajística Natural y Cultural Manzano Histórico, de solo 1 100 ha. Esta iniciativa fue defendida y promovida por pobladores del Valle de Uco alertados por el avance de proyectos de megaminería en la zona<sup>115</sup>.

Otra novedad en torno a la conservación en Mendoza se encuentra en la firma de convenios entre el Estado provincial y empresas privadas. En el año 2018, la secretaria de Ambiente provincial firmó un convenio de cooperación y colaboración recíproca con las empresas SOMINAR S.A. y LUNCAY S.A., las cuales poseen el dominio privado de la Estancia El Sosneado (de 330 000 ha), que se ubica entre la Reserva Hídrica Natural Laguna del Atuel y la Reserva Natural Laguna del Diamante<sup>116</sup>. Los objetivos de este acuerdo son crear un corredor biológico de alcance nacional a partir de la conectividad de ANP preexistentes, promover un manejo más eficiente y sustentable del recurso hídrico, así como el desarrollo económico ligado al turismo. El convenio, cuya duración fue estipulada en cinco años, fue ratificado por el decreto provincial 277/2020<sup>117</sup>, el cual establece la cooperación para la gestión turística y ambiental de las Reservas Naturales y del terreno intermedio de dominio privado, el cual se categorizaría como Reserva Natural Privada. El acuerdo ha generado controversias por distintas razones. En primer lugar, SOMINAR S.A. estuvo dedicada a la explotación minera de azufre, aunque sus directivos han manifestado que esta actividad se discontinuó a partir del año 1978, y que en la actualidad únicamente se alquila una cantera de yeso a terceros para su explotación<sup>118</sup>. En segundo lugar, en respuesta a distintas publicaciones periodísticas<sup>119</sup>, en las cuales se denunciaba la apropiación

---

<sup>115</sup> “Organizaciones, vecinos y asambleístas llaman a defender la reserva Manzano-Piuquenes, donde impulsan un mega emprendimiento inmobiliario”, en Explicito Online, 3 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://explicitoonline.com/organizaciones-vecinos-y-asambleistas-llaman-a-defender-la-reserva-manzano-piuquenes-donde-una-empresa-impulsa-un-mega-emprendimiento-inmobiliario/> (Consultado el 19 de noviembre de 2021).

<sup>116</sup> “En qué consiste la nueva área natural protegida de 138.000 hectáreas en el sur de Mendoza”, Diario Los Andes, 24 de octubre de 2018. Recuperado de: <https://losandes.com.ar/article/view?slug=en-que-consiste-la-nueva-area-natural-protegida-de-138000-hectareas-en-el-sur-de-mendoza> (Consultado el 10 de noviembre de 2021); Alarcón, Marisa. 2019. “Acordaron con una minera proteger 140 mil hectáreas”, Diario El Sol, 21 de enero de 2019. Recuperado de: <https://www.elsol.com.ar/areas-naturales-el-gobierno-acordo-con-una-minera-proteger-140-mil-hectareas> (Consultado el 10 de noviembre de 2021); “Lagunas del Diamante y el Atuel: nueva área natural protegida en el Sur”, Radio Nacional Mendoza, 31 de octubre de 2018. Recuperado de: <https://www.radionacional.com.ar/lagunas-del-diamante-y-el-atuel-nueva-area-natural-protegida-en-el-sur/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

<sup>117</sup> Gobierno de Mendoza, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, *Convenio de Colaboración y Cooperación Recíproca entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y las empresas SOMINAR y LUNCAY S.A.* Recuperado de: <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/b2e7676c6678e33adb971bbefec1f599e806e53b25/anexo> (consultado el 12 de noviembre de 2021).

<sup>118</sup> SOMINAR, comunicado de prensa. Recuperado de: [http://www.sominar.com.ar/Comunicado%20de%20prensa\\_SOMINAR\\_LUNCAY\\_ENERO\\_2021.pdf](http://www.sominar.com.ar/Comunicado%20de%20prensa_SOMINAR_LUNCAY_ENERO_2021.pdf) (consultado el 12 de noviembre de 2021).

<sup>119</sup> Mateos, Priscila. “La laguna del Atuel será una ‘reserva privada’”, Diario Los Andes, 23 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/sociedad/la-laguna-del-atuel-sera-una-reserva-privada/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021); “Mendoza privatizó la Laguna del Atuel”, Radio Kermes, 23 de enero de 2021.



privada de cursos de agua de la cuenca del río Atuel, las empresas informaron que efectivamente Estancia El Sosneado posee manantiales y surgentes de agua natural mineral pero que no se encuentran en explotación. Esta última cuestión asociada al agua, sumó un elemento más al ya largo conflicto sobre la gestión de la cuenca del río Atuel, entre las provincias de Mendoza y La Pampa<sup>120 121</sup>.

Por último, parece importante mencionar que, al momento de la redacción de este artículo, en el mes de noviembre del año 2021, la provincia de Mendoza y la ONG *Wildlife Conservation Society- Argentina* (WCS) establecieron un acuerdo de cooperación, por un período de tres años, en el cual la ONG se compromete a adquirir terrenos (379.000 ha) que luego serán donados al Estado provincial para aumentar la superficie de tierras públicas destinadas a la conservación en la Reserva La Payunia, ubicada en el departamento Malargüe, en el sur provincial<sup>122</sup>. El trabajo de esta ONG en Malargüe se inició en la década de los 2000, y lleva adelante diversos programas de conservación, entre los que se destaca un criadero de perros protectores de ganado, cogestionado con los gobiernos provincial y municipal, y otra ONG internacional, Alianza Gato Andino<sup>123</sup>. La donación de tierras por parte de WCS al Estado provincial ya se había realizado

---

Recuperado de: <https://www.radiokermes.com/noticias/5351-mendoza-privatizo-la-laguna-del-atuel> (Consultado el 16 de noviembre de 2021); “Una minera administrará en Mendoza la Laguna del Atuel”, *El Diario de La Pampa*, 23 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/nacionales/9935-una-minera-administrara-en-mendoza-la-laguna-del-atuel> (Consultado el 16 de noviembre de 2021); “Empresa admite que usa agua de la cuenca y la llama ‘sus recursos’”, *La Arena*, 30 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.laarena.com.ar/la-pampa/2021-1-30-5-50-0-empresa-admite-que-usa-agua-de-la-cuenca-y-la-llama-sus-recursos> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).

<sup>120</sup> “Laguna del Atuel: La Pampa va a la Corte”, *El Diario de La Pampa*, 23 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/locales/9947-laguna-del-atuel-la-pampa-va-a-la-corte> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).

<sup>121</sup> El conflicto por el río Atuel entre las provincias de Mendoza y La Pampa es de larguísima data, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha fallado al respecto, declarando la interprovincialidad del río y ha exhortado a ambas provincias a realizar el manejo conjunto y equitativo del río Atuel. Para una crónica detallada y un análisis en profundidad de este conflicto puede consultarse Rojas, Facundo y Barbosa, Liliana Anahí. 2021. “De territorios irrigados y paisajes desecados. Apuntes sobre el conflicto por el agua del Río Atuel (Argentina)” en Arrijoja Díaz Viruell, Luis Alberto y Alberola Roma, Armando (eds.). *Estudios sobre historia y clima. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela, México*. Vol. 1. Zamora, El Colegio de Michoacán-COLMICH. Universidad de Alicante. pp. 385-430.

<sup>122</sup> Pérez Iglesias, Gabriel. “Comprarán 379.000 hectáreas que serán donadas a la reserva La Payunia”, en *Diario Los Andes*, 25 de noviembre de 2021. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/sociedad/compraran-379000-hectareas-que-seran-donadas-a-la-reserva-la-payunia/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021); “Suarez firmó un convenio para promover la conservación patrimonial”, en *MendozaPost*, 23 de noviembre de 2021. Recuperado de: <https://www.mendozapost.com/sociedad/mendoza-hectareas-payunia-patrimonio-natural-wildlife-conservation-society/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).

<sup>123</sup> “Nació una nueva camada de perros protectores en el departamento”, prensa Municipalidad de Malargüe, julio de 2020. Recuperado de: <https://www.malargue.gov.ar/2020/07/02/nacio-una-nueva-camada-de-perros-protectores-en-el-departamento/> (consultado el 2 de diciembre de 2021).

previamente, en el año 2020, aunque en una cantidad menor<sup>124</sup>. En este último acuerdo, además de la cesión de tierras, se prevé la revisión y actualización del plan de gestión de la reserva, considerando especialmente la participación de todos los actores sociales involucrados (WCS, gobiernos, pobladores locales, y demás entidades públicas y privadas).

En síntesis, si bien las iniciativas conservacionistas que se despliegan en Mendoza durante los últimos años están en marcha, y en esta ocasión solo hemos podido ofrecer una breve presentación de los casos con mayor resonancia social, resulta importante destacar el creciente protagonismo de pequeñas organizaciones vecinales o comunidades, que aunque con dificultades y sin muchos éxitos, impulsan la creación de áreas protegidas en sus localidades (Arroyo Claro; Lagunas de Soria y Viborón; Uspallata y La Remonta). En estos casos, impulsar la creación de ANP viene a sumarse como una herramienta más a las ya disponibles e institucionalizadas (por ejemplo, los derechos ambientales incluidos en la reforma constitucional y la prolífica legislación ambiental de los últimos años). A su vez, los Estados municipales también van ganando protagonismo y se suman como un nivel más en la articulación estatal. Se vislumbra, también, el arribo del Estado Nacional, inicialmente en la zona de Uspallata, lo que significa un hecho de trascendencia para la historia de las ANP de la provincia. Por su parte, la incursión de grandes empresas (Cerro Punta Negra y SOMINAR-LUNCAY) no dejan de levantar algunas dudas y cuestionamientos sobre sus intereses reales a la hora de impulsar los proyectos de conservación. También algunas ONGs internacionales, como WCS, que, mediante la adquisición primero, y luego, la donación de terrenos al Estado provincial, aseguran su presencia, aunque sea hasta el momento acotada a algunas zonas de la provincia. En definitiva, los nuevos rumbos del conservacionismo en Mendoza exhiben un mapa de actores bien diversificado, con intereses y criterios muy distintos al momento de plantear la creación de un ANP.

## **Reflexiones finales**

El presente artículo puso en práctica un ejercicio sociológico e histórico alrededor de la constitución de las ANP de la provincia de Mendoza. Para ello fue necesario, inicialmente, plantear una aproximación retrospectiva y que pusiera en diálogo el surgimiento y actualidad de la crisis ambiental, la sostenibilidad como respuesta a dicha crisis y las áreas protegidas como herramientas pioneras, pero de indudable actualidad, de protección ambiental. Establecido este marco general, nos propusimos un recorrido por la historia de las áreas protegidas de Mendoza con una mirada sociológica que nos permitió distinguir que, desde su fundación en la década de 1960, y hasta fines de los años noventa, los actores sociales que promovieron el establecimiento de estos espacios fueron centralmente el IADIZA y la DRNR. La gran cantidad de parques y

---

<sup>124</sup> “Mendoza ampliará el territorio de la Reserva Natural La Payunia en Malargüe”, Prensa Gobierno de Mendoza, 22 de octubre de 2019. Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-ampliara-el-territorio-de-la-reserva-natural-la-payunia-en-malargue/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).

reservas creadas durante los años ochenta y noventa, -que por tal motivo denominamos período de esplendor-, se pusieron en marcha bajo las nociones de la conservación estricta. La recepción local de esta orientación se evidenció en las citas de algunos de nuestros entrevistados, lo que permitió advertir el vigor y la persistencia de la definición de las ANP como reservorios de naturaleza prístina, despojadas de cualquier señal humana. A su vez, también advertimos las dificultades de implementar proyectos conservacionistas más democráticos, aun cuando fue un período en el cual se declaró a Ñacuñán como Reserva MAB y se crearon las bases de la estructura jurídica-institucional ambiental provincial, haciéndose eco del paradigma de la sostenibilidad. La alianza entre el IADIZA, un actor fundamental para dar inicio a la historia de las ANP provinciales, y el Estado provincial, a través de la DRNR, hicieron que los criterios tecnocientíficos fueran directrices al momento de planificar y crear los espacios protegidos. Este panorama comenzó a mostrar indicios de cambio recién en la última etapa, a inicios de los años 2000. Entendemos que a partir de ese momento y hasta la actualidad, las iniciativas conservacionistas se muestran socialmente disputadas debido a la diversificación y ampliación del mapa de actores sociales: pequeñas organizaciones de vecinos, comunidades, gobiernos municipales, grandes empresas privadas y ONGs, que con distintas perspectivas, intereses y valores impulsan la creación de espacios protegidos. Si consideramos en particular los proyectos de conservación comunitaria, los criterios que se esgrimen al momento de planificar un proyecto de conservación parecen ser más amplios. No solo se contemplan los valores ecológicos o físico-biológicos, sino también formas de vida, historias locales, valores culturales y prácticas e imaginarios sociales asociados a un determinado territorio. En esta dirección, se impone la necesidad urgente de reflexionar sobre los desafíos que implica concebir las ANP como espacios de cogobierno (Estados, ONGs, comunidad científica, pobladores) de un territorio delimitado, pero no aislado de procesos políticos, sociales y económicos que invariablemente los atraviesan. Para ello resulta necesario considerar y construir esquemas democráticos y deliberativos que tiendan a alcanzar relaciones de mayor equidad y desandar una larga historia de parques y reservas naturales que se imponen en los territorios. De esta forma, quizá, la conservación asuma su mejor versión al procurar el cuidado y la protección no solo del mundo natural, sino también del mundo social. Cada experiencia o iniciativa que se pone en marcha es una oportunidad para ello.

## Referencias citadas

### Prensa:

- “El humedal Laguna de Soria es área protegida”, en Agencia de noticias Tierra Viva, 28 de octubre de 2020, Mendoza. Recuperado de: <https://agenciaterraviva.com.ar/el-humedal-laguna-de-soria-es-area-protegida/> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).
- “Una minera administrará en Mendoza la Laguna del Atuel”, en El Diario de La Pampa, 23 de enero de 2021, La Pampa. Recuperado de: <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/nacionales/9935-una-minera-administrara-en-mendoza-la-laguna-del-atuel> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- “Laguna del Atuel: La Pampa va a la Corte”, en El Diario de La Pampa, 23 de enero de 2021, La Pampa. Recuperado de: <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/locales/9947-laguna-del-atuel-la-pampa-va-a-la-corte> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- Alarcón, Marisa. 2019. “Acordaron con una minera proteger 140 mil hectáreas”, en Diario El Sol, 21 de enero de 2019, Mendoza. Recuperado de: <https://www.elsol.com.ar/areas-naturales-el-gobierno-acordo-con-una-minera-proteger-140-mil-hectareas> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).
- “Organizaciones, vecinos y assembleístas llaman a defender la reserva Manzano-Piuquenes, donde impulsan un mega emprendimiento inmobiliario”, en Explícito Online, 3 de mayo de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://explicitoonline.com/organizaciones-vecinos-y-asambleistas-llaman-a-defender-la-reserva-manzano-piuquenes-donde-una-empresa-impulsa-un-mega-emprendimiento-inmobiliario/> (Consultado el 19 de noviembre de 2021).
- “Empresa admite que usa agua de la cuenca y la llama ‘sus recursos’”, en La Arena, 30 de enero de 2021, La Pampa. Recuperado de: <https://www.laarena.com.ar/la-pampa/2021-1-30-5-50-0-empresa-admite-que-usa-agua-de-la-cuenca-y-la-llama-sus-recursos> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- Blanco Minoli, Micaela. “Laguna de Soria: defendamos el último humedal del Gran Mendoza”, en La izquierda diario, 29 de agosto de 2020, Mendoza. Recuperado de: <https://www.laizquierdadiario.com/Laguna-de-Soria-defendamos-el-ultimo-humedal-del-Gran-Mendoza> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).
- “Mendoza: aumenta la mortandad de la fauna en la Laguna del Viborón y las asambleas exigen respuestas”, en La izquierda diario, 23 de febrero de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-aumenta-la-mortandad-de-la-fauna-en-la-Laguna-del-Viboron-y-las-asambleas-exigen-respuestas> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).
- “Una original campaña invita a salvar la Laguna Del Viborón con botellas de agua”, en Los Andes, 19 de marzo de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/sociedad/una-original-campana-invita-a-salvar-la-laguna-del-viboron-con-botellas-de-agua/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

“Audiencia pública para el proyecto ‘Cerro Punta Negra’, en el departamento de Tunuyán”, en Los Andes, 29 de abril de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/espacio-de-marca/audiencia-publica-para-el-proyecto-cerro-punta-negra-en-el-departamento-de-tunuyan/> (Consultado el 18 de noviembre de 2021).

“El Gobierno rechazó la construcción del emprendimiento turístico Cerro Punta Negra en Tunuyán”, en Los Andes, 6 de agosto de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/politica/el-gobierno-nego-la-construccion-del-emprendimiento-turistico-cerro-punta-negra-en-tunuyan/> (Consultado el 19 noviembre de 2021).

“En qué consiste la nueva área natural protegida de 138.000 hectáreas en el sur de Mendoza”, en Los Andes, 24 de octubre de 2018, Mendoza. Recuperado de: <https://losandes.com.ar/article/view?slug=en-que-consiste-la-nueva-area-natural-protegida-de-138000-hectareas-en-el-sur-de-mendoza> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).

Mateos, Priscila. “La laguna del Atuel será una ‘reserva privada’”, en Los Andes, 23 de enero de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/sociedad/la-laguna-del-atuel-sera-una-reserva-privada/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

Pérez Iglesias, Gabriel. “Comprarán 379.000 hectáreas que serán donadas a la reserva La Payunia”, en Los Andes, 25 de noviembre de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/sociedad/compraran-379000-hectareas-que-seran-donadas-a-la-reserva-la-payunia/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).

“Aparecen peces muertos en la Laguna del Viborón, en Maipú”, en MendoVoz, 9 de febrero de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.mendovoz.com/actualidad/provinciales/2021/2/9/aparecen-peces-muertos-en-la-laguna-del-viboron-en-maipu-96925.html> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

“No hay presencia de agrotóxicos en la Laguna del Viborón en Maipú”, en MendoVoz, 25 de febrero de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.mendovoz.com/maipu/lacomuna/2021/2/25/no-hay-presencia-de-agrotoxicos-en-la-laguna-del-viboron-en-maipu-97430.html> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

“Suarez firmó un convenio para promover la conservación patrimonial”, en MendozaPost, 23 de noviembre de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.mendozapost.com/sociedad/mendoza-hectareas-payunia-patrimonio-natural-wildlife-conservation-society/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).

“Mendoza ampliará el territorio de la Reserva Natural La Payunia en Malargüe”, en Prensa Gobierno de Mendoza, 22 de octubre de 2019, Mendoza. Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-ampliara-el-territorio-de-la-reserva-natural-la-payunia-en-malargue/> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).

“Nació una nueva camada de perros protectores en el departamento”, en prensa Municipalidad de Malargüe, 2 de julio de 2020, Mendoza. Recuperado de: <https://www.malargue.gov.ar/2020/07/02/nacio-una-nueva-camada-de-perros-protectores-en-el-departamento/> (consultado el 2 de diciembre de 2021).

- “Rossi y Cabandié anunciaron la creación de cinco nuevas Reservas Naturales de la Defensa al participar de un encuentro sobre la conservación de la biodiversidad”, en Prensa Ministerio de Defensa de la Nación, 1 de diciembre de 2020, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/rossi-y-cabandie-anunciaron-la-creacion-de-cinco-nuevas-reservas-naturales-de-la-defensa-al> (Consultado el 8 de noviembre de 2021).
- “Lavalle avanza en la protección del Humedal Laguna de Soria”, en Prensa Municipio de Lavalle, septiembre de 2020, Mendoza. Recuperado de: <http://lavallemendoza.gob.ar/public/noticias/noticia/idnoticia/1765/titulo/Lavalle+avanza+en+la+protecci%C3%B3n+del+Humedal+Laguna+de+Soria/idnota/1321> (Consultado el 5 de noviembre de 2021).
- “Lagunas del Diamante y el Atuel: nueva área natural protegida en el Sur”, en Radio Nacional Mendoza, 31 de octubre de 2018, Mendoza. Recuperado de: <https://www.radionacional.com.ar/lagunas-del-diamante-y-el-atuel-nueva-area-natural-protegida-en-el-sur/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).
- “Mendoza privatizó la Laguna del Atuel”, en Radio Kermes, 23 de enero de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.radiokermes.com/noticias/5351-mendoza-privatizo-la-laguna-del-atuel> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- “Campo Los Andes: Propuesta Superadora en defensa de Reserva Natural”, en Radio La Red 101, 30 de enero de 2019, Mendoza. Recuperado de: <https://red101radio.com.ar/campo-de-los-andes-propuesta-superadora/> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- Yori, Jorge. 2020. “Protección para la Laguna de Soria, el ‘último humedal’ de Lavalle”, en Unidiversidad, Noticias UNCuyo, 7 de septiembre de 2020, Mendoza. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/proteccion-para-la-laguna-de-soria-el-ultimo-humedal-de-lavalle> (Consultado el 10 de noviembre de 2021).
- Fernández Rojas, Jorge. 2017. “Un juez mendocino frenó la venta de tierras de La Remonta”, Unidiversidad, 23 de mayo de 2017, Mendoza. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/amparo-la-remonta> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- “Sobre la inconstitucionalidad de la venta de terrenos en La Remonta”, Unidiversidad, 26 de mayo de 2017, Mendoza. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/sobre-la-inconstitucionalidad-de-la-venta-de-terrenos-en-la-remonta> (Consultado el 16 de noviembre de 2021).
- “El emprendimiento Cerro Punta Negra y un debate en torno al impacto ambiental”, en Unidiversidad, 13 de mayo de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/el-emprendimiento-cerro-punta-negra-y-un-debate-en-torno-al-impacto-ambiental> (Consultado el 18 de noviembre de 2021).
- “Audiencia pública por el proyecto Cerro Punta Negra: Sienta un precedente preocupante”, en Unidiversidad, 19 de mayo de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://www.unidiversidad.com.ar/repercusiones-de-la-audiencia-publica-por-el-proyecto-cerro-punta-negra-sienta-un-precedente-preocupante> (Consultado el 19 de noviembre de 2021).

- Morales, Melisa. 2021. "Laguna del Viborón: un lugar que merece ser salvado y cuidado", en Vía País, 9 de abril de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://viapais.com.ar/mendoza/laguna-del-viboron-un-lugar-que-merece-ser-salvado-y-cuidado/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).
- Sileci, Rocío. 2021. "Vecinos de Maipú se unieron para salvar la Laguna Del Viborón", en Vía País, 29 de marzo de 2021, Mendoza. Recuperado de: <https://viapais.com.ar/mendoza/vecinos-de-maipu-se-unieron-para-salvar-la-laguna-del-viboron/> (Consultado el 12 de noviembre de 2021).

## Bibliografía

- Abraham, Elena María; Prieto, María del Rosario. 1999. "Vitivinicultura y desertificación en Mendoza", en García, Bernardo y González, Alba (Comps.), Estudios sobre historia y ambiente en América, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia del Colegio de México, pp. 109-136.
- Arcos, Camilo. 2021. Análisis del contexto histórico del surgimiento y desarrollo del conservacionismo en Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo, Tesis para optar al grado de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, pp. 133. Disponible en: <https://bdigital.uncu.edu.ar/fichas.php?idobjeto=15836>
- Asociación para la Conservación de la Diversidad Biológica Argentina (BIOTA). 2020. Salvemos la laguna de Soria, patrimonio mendocino. Argentina, Mendoza. Recuperado de: <https://www.biota.org.ar/salvemos-la-laguna-de-soria-patrimonio-mendocino/> (consultado el 10 de noviembre de 2021)
- Beltrán, Oriol; Pascual, José; Vaccaro, Ismael. 2008. "Introducción. Espacios naturales protegidos, política y cultura" en Beltrán, Oriol; Fernández, José; Vaccaro, Ismael (Coord.). Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales, Donosti, Ankulegui, pp. 11-25.
- Brachetta, María; Bragoni, Beatriz; Mellado, Virginia; Pelagatti, Oriana. 2019. Te contamos una historia de Mendoza. De la conquista a nuestros días. Mendoza, EDIUNC.
- Brechin, Steven; Wilshusen, Peter; Fortwangler, Crystal; West, Patrick. 2002. "Beyond the square wheel: toward a more comprehensive understanding of biodiversity conservation as social and political process", en Society & Natural Resources, N° 15, Philadelphia, pp. 41-64.
- Brockington, Daniel; Igoe, James. 2006. "Eviction for Conservation: A Global Overview", en Conservation and Society, Vol.4, No.3, Mumbai, pp. 424-470. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/26396619?seq=1> (Consultado el 17 de agosto de 2020).
- Cámara de Diputados de la República Argentina. 2018. Proyecto de Ley de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes. Argentina, Mendoza. Recuperado de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2018/PDF2018/TP2018/7394-D-2018.pdf> (Consultado el 9 de noviembre de 2021).
- Cannizzo, Mariana, Campos, Claudia, Lichtenstein, Gabriela. 2020. "Protegiendo lo desprotegido: cambios y desafíos del sistema de áreas naturales protegidas de Mendoza", en Boletín de Estudios Geográficos, N° 114, Mendoza, pp. 53-75. Disponible en

<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/beg/article/view/4740> (Consultado el 4 de marzo de 2021).

- Caride, José Antonio, Meira, Pablo. 2001. "Las dimensiones de una crisis: urgencia y emergencia de la conciencia global", en Caride, José Antonio y Meira, Pablo, Educación Ambiental y Desarrollo Humano, Barcelona, Ariel, pp. 21-65.
- Caruso, Sergio. 2015. "Análisis del proceso de creación de áreas naturales protegidas por parte de la Administración de Parques Nacionales en Argentina 1934-2015", en Cardinalis, N°5/2, Córdoba, pp. 132-160. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cardi/article/view/13210> (Consultado el 7 de julio de 2020).
- Cronon, William. 1995. "The Trouble with Wilderness; or Getting Back to the Wrong Nature", en Cronon, William (ed.), Uncommon Ground: Rethinking the Human Place in Nature, New York, W.W. Norton, pp. 69-90.
- D'Amico, Paula. 2015. "Debates sobre conservación y áreas naturales protegidas: paradigmas consolidados y nuevos horizontes", en Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales, Quito, pp. 209-227. Disponible en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/view/1662> (consultado el 17 de agosto de 2020)
- D'Amico, Paula; Agoglia, Ofelia. 2019. "La cuestión ambiental en disputa: el ambientalismo hegemónico y la corriente ambiental crítica. Lecturas desde y para América Latina", en Revista Colombiana de Sociología, Vol.42, N°1, Bogotá, pp. 98-117. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/73247>
- D'Amico, Paula; Schroeder, Natalia; Taraborelli, Paula. 2014. "Desarrollo sostenible y conservación: algunos debates, alternativas y propuestas", en Torres, Laura, Abraham, Elena; Pastor, Gabriela (Coord.), Ventanas sobre el territorio. Herramientas teóricas para comprender las tierras secas, Mendoza, EDIUNC, pp. 161-186.
- D'Amico, Paula. 2017. Entre la conservación de la naturaleza y el extractivismo. El conflicto petrolero en la reserva laguna de Llanquihue (Mendoza), Universidad Nacional de Cuyo, Tesis para optar al grado de Doctora en Ciencias Sociales.
- Escolar, Diego; Martín, Facundo; Rojas, Facundo; Saldi, Leticia; Wagner, Lucrecia. 2012. "Imaginario ambiental mendocino. Sus efectos en las políticas estatales y la producción científica", en Salomón, Alejandra y Zarrilli, Adrián (Comp.), Historia, política y gestión ambiental. Perspectivas y debates, Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 77-97.
- Ferrero, Brian. 2011. "Conservación, comunidades y certificación. Un análisis de la relación entre capital y conservación en la provincia de Misiones", en Mastrángelo, Andrea y Trpin, Verónica (Comp.), Entre chacras y plantaciones. Trabajo rural y territorios en producciones que Argentina, Buenos Aires, Ciccus, pp. 147-173.
- Ferrero, Brian. 2018. "Tras una definición de las áreas protegidas. Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina", en Revista Universitaria de Geografía, Vol. 27 N°1, Bahía Blanca, pp. 99-117. Disponible en:



[http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-42652018001100006&lng=en&nrm=iso](http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42652018001100006&lng=en&nrm=iso) (Consultado el 5 de junio de 2020).

- Fortunato, Norberto. 2005. "El territorio y sus representaciones como recurso turístico. Valores fundacionales del concepto de parque nacional", en *Estudios y Perspectivas en Turismo*, Vol. 14, Buenos Aires, pp. 314-348. Disponible en <http://estudiosenturismo.com.ar/search/PDF/v14n4a2.pdf> (Consultado el 7 de septiembre de 2021).
- Gobierno de Mendoza, Boletín Oficial. 2021. Argentina, Mendoza. Recuperado de: <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/31428> (consultado el 19 de noviembre de 2021).
- Gobierno de Mendoza, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. 2019. Convenio de Colaboración y Cooperación Recíproca entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y las empresas SOMINAR y LUNCAY S.A. Argentina, Mendoza. Recuperado de: <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/b2e7676c6678e33adb971bbefec1f599e806e53b25/anexo> (consultado el 12 de noviembre de 2021).
- Gobierno de Mendoza, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Audiencia pública por proyectos "Cerro Punta Negra (Club House)" y "Aprovechamiento Hidroeléctrico Punta Negra". Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/audiencia-publica-por-proyectos-cerro-punta-negra-club-house-y-aprovechamiento-hidroelectrico-punta-negra/> (consultado el 18 de noviembre de 2021).
- Görg, Christoph, Brand, Ulrich. 2000. "Política ambiental global y competencia entre estados nacionales. Sobre la regulación de la biodiversidad", en *Ecología Política*, N°19, Barcelona, pp. 67-87. Disponible en: [https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2019/10/019\\_Gorgetal\\_2000.pdf](https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2019/10/019_Gorgetal_2000.pdf) (Consultado el 26 de abril de 2020)
- Gudynas, Eduardo. 2004. *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*, Montevideo, Coscoroba.
- Gutiérrez, Ricardo; Isuani, Fernando. 2013. "Luces y sombras de la política ambiental argentina entre 1983 y 2013", en *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)*, N°2, Vol. VII, Buenos Aires, pp. 317-328.
- Latour, Bruno. 2017. *Cara a cara con el planeta. Una nueva mirada sobre el cambio climático alejada de las posiciones apocalípticas*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Leff, Enrique. 2011. "Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia otro programa de sociología ambiental", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 73, N°1, Ciudad de México, pp. 5-46. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032011000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000100001) (Consultado el 7 de julio de 2021).
- Martínez, Joan. 1991. "La pobreza como causa de la degradación ambiental. Un comentario al Informe Brundtland", en *Documents d'analisi geogràfica*, 18, Barcelona, pp. 55-73.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Argentina), *Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad Plan de Acción 2016-2020*. Argentina, Buenos Aires. Recuperado de:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad\\_2016-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf)  
(consultado el 7 de mayo del 2021).

- Naciones Unidas, UICN, 2008. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Suiza, Gland. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf> (consultado el 7 de mayo del 2021).
- Onna, Alberto; Monserrat, Ana; di Pasquo, Federico; Folguera, Guillermo. 2009. "La implementación de las áreas naturales protegidas entre dos tradiciones enfrentadas", en *Episteme*, Porto Alegre, Vol. 29, pp. 1-23.
- Portected Planet Report. 2020. Disponible en: <https://livereport.protectedplanet.net/> (consultado el 7 de mayo del 2021)
- Prieto, María del Rosario; Abraham, Elena; Dussel, Patricia. 2008. "Transformaciones de un ecosistema palustre. La gran ciénaga del Bermejo - Mendoza, siglos XVIII Y XIX", en *Multequina* N° 17, Mendoza, pp. 147-164.
- Queirolo, Mauro. 2019. *El agua como interés vital: la geografía en la ciencia política*. Mendoza. Fundación Pedemonte.
- Rapoport, Mario. 2000. *Historia económica, política y social de Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Macchi.
- Representante del IADIZA, comunicación personal, 11 de mayo de 2016, Mendoza.
- Representante del IADIZA, comunicación personal, 5 de agosto de 2016, Mendoza.
- Rojas, Facundo y Barbosa, Liliana Anahí. 2021. "De territorios irrigados y paisajes desecados. Apuntes sobre el conflicto por el agua del Río Atuel (Argentina)" en Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto y Alberola Roma, Armando (eds.). *Estudios sobre historia y clima. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela, México*. Vol. 1, Zamora, El Colegio de Michoacán-COLMICH. Universidad de Alicante. pp. 385 - 430.
- Rubio, Ma Clara; Fermani, Sebastián; Parera, Victoria. 2014. "Evolución de la conservación en la provincia de Mendoza. Desafíos en el proceso de ordenamiento territorial en tierras secas", en *Zonas Áridas*, Vol. 15, N°2, Lima, pp. 195-210. Disponible en: <https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/rza/article/view/114> (Consultado el 24 de abril de 2020).
- Saldi, Leticia y Scherbosky, Roberto. 2018. "Construcción de la memoria colectiva frente a la mercantilización de tierras cordilleranas. La experiencia de Campo Los Andes (Mendoza, Argentina)", en *Eutopía*, N°14, Quito, pp. 155-174. Disponible en <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/3561/2551> (Consultado el 11 de septiembre de 2021).
- Saldi, Leticia. 2020. "Proyectos y contraproyectos alternativos al desarrollo en cabeceras de cuenca cordillerana, centro-oeste argentino", en Roca Servat, Denisse y Perdomo-Sánchez, Jenni (Comps.), *La lucha por los comunes y las alternativas al desarrollo frente al extractivismo. Miradas desde las ecología(s) política(s) latinoamericanas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 346-366. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20201229072652/La-lucha-por-los-comunes.pdf>  
(consultado el 29 de abril de 2022).

- Seoane, J. 2017. *Las (re)configuraciones neoliberales de la cuestión ambiental: una arqueología de los documentos de Naciones Unidas sobre el ambiente 1972 - 2012*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ediciones Luxemburg & IEALC-Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe & GEAL-Grupo de Estudios sobre América Latina y el Caribe.
- Scarzanella, Eugenia. 2002. "Las bellezas naturales y la nación: Los parques nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XIX", en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, N°73, Amsterdam, pp. 5-22.
- Sironi, Osvaldo, Giraud, Marcelo. 2021. "Patrimonio minero y territorios de protección socioambiental. Una propuesta para el refuerzo del proyecto de ley de área natural protegida Uspallata-Polvaredas (Mendoza, Argentina)", en França, Ana y Miraglia, Marina (Comp.), *Historia ambiental Argentina-Brasil. Paisaje y patrimonio: impresiones de la historia en el ambiente natural*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teseopress, pp. 253-284.
- SOMINAR. 2021. Comunicado de prensa. Argentina, Mendoza. Recuperado de: [http://www.sominar.com.ar/Comunicado%20de%20prensa\\_SOMINAR\\_LUNCAY\\_ENERO\\_2021.pdf](http://www.sominar.com.ar/Comunicado%20de%20prensa_SOMINAR_LUNCAY_ENERO_2021.pdf) (consultado el 12 de noviembre de 2021).
- Torres, Laura; Cannizzo, Mariana; Campos, Claudia; Tonolli, Alejandro; Moreno, Carolina; Agneni, Emilia. 2020. "Cuentas que cuentan: productores rurales en espacios destinados a la conservación de la naturaleza", en *Letras Verdes*, N° 27, Quito, pp. 116-133. Disponible en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/view/4079> (Consultado el 11 de octubre de 2020)
- Torres, Laura; Claver, Silvia; Delugan, Mónica; Abraham, Elena. 2010. "Lecciones aprendidas en la gestión de la reserva de Biósfera de Ñacuñán y su área de influencia (Mendoza, Argentina)", en *Ciência & Trópico*, N°1/34, Recife, pp. 176-200. Disponible en: <https://periodicos.fundaj.gov.br/CIC/article/view/866/587> (Consultado el 7 de julio de 2021).
- Vaccaro, Ismael; Beltran, Oriol; Paquet, Pierre. 2013. "Political ecology and conservation policies: some theoretical genealogies", en *Journal of Political Ecology*, Vol. 20, N°1, Arizona, pp. 255-272. Disponible en: <https://journals.librarypublishing.arizona.edu/jpe/article/id/1863/> (Consultado el 11 de octubre de 2020)
- Villagra, Pablo; Cesca, Érica; Álvarez, Juan; Rojas, Facundo; Bourguet, Mariano; Rubio, Clara; Mastrángelo, Pablo. 2010. *Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia de Mendoza*, Mendoza, Secretaría de Ambiente/Gobierno de Mendoza.
- Wagner, Lucrecia. 2012. "Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino", en *Claroscuro. Revistas del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural* 11, Rosario, pp. 191-215.
- West, Paige; Igoe, James; Brockington, Dan. 2006. "Parks and people: the social impact of protected areas", en *Annual Review of Anthropology*, Vol. 35, California, pp. 251-277. Disponible en: <https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123308>  
(Consultado el 3 de abril de 2020).

Wilshusen, Peter; Brechin, Steven; Fortwangler, Crystal; West, Patrick. 2002. "Reinventing a Square Wheel: Critique of a Resurgent Protection Paradigm", en *Society & Natural Resources* N° 15, Philadelphia, pp. 17-40.